



La Poma - Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.364

Salta, jueves 1 de diciembre de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General



TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 7,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 3,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 490,00 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.078,00 370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 420,00 100 \$ 700,00
Avisos generales	70		\$ 490,00 170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 42,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 280,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 420,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 560,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 700,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 7,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 70,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 70,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 140,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8354 – Promulgada por Dcto. N° 1015 del 29/11/2022 – S.G.G. – INCORPÓRASE COMO ARTÍCULO 21 BIS A LA LEY N° 7037. OTORGARÁ PERIÓDICAMENTE UN SUBSIDIO DE MOVILIDAD A LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	9
---	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 896 del 29/11/2022 – M.E.y S.P. – APRUEBA ADENDAS N° 1. CONTRATOS DE OBRA APROBADOS POR DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 359/2022. ABOGADO JOSÉ FRANCISCO ARIAS LINARES Y CONTADOR MAURO VICENTE MAGGIO. (VER ANEXO)	9
N° 897 del 29/11/2022 – M.T.y D. – DESIGNA A LA SRA. NOHELIA ESTEFANÍA COLINA, COMO PERSONAL DE APOYO.	10
N° 898 del 29/11/2022 – M.S.P. – DESIGNA AL DR. OSCAR DANIEL MAMANI, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO.	11

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 1274 DEL 25/11/2022 – DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA (VER ANEXO)	12
---	----

RESOLUCIONES

N° 137 DEL 25/11/22 DE SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICA "APRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GENERAL MOSCONI – DPTO GRAL.SAN MARTIN – PROVINCIA DE SALTA"	13
N° 138 SUB. DE PROC. DE CONT. DE O. P.ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPIO EL GALPON – DPTO. METAN – PROVINCIA DE SALTA	15
N° 139 DEL 28/11/2022 SUBSECRETARIA DE PROC. DE CONTRATACIONES. DE OBRAS PUBLICAS.ABRUEBA LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES, RECAMBIO DE COLECTORA DE DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – ETAPA II- DPTO. GRAL. SAN MARTIN –PROVINCIA DE SALTA	17
N° 899 DEL24/11/2022 S.O.P. APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 96/22, OBRA: "HABILITACIÓN DEL POZO COMUNIDAD LA BENDICIÓN E IMPULSIÓN A SALVADOR MAZZA 1ª ETAPA-DPTO. SAN MARTÍN- PROVINCIA DE SALTA"	19
N° 874 del 16/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4029 NICOLÁS AVELLANEDA – SALTA – DPTO. CAPITAL.	22
N° 875 del 17/11/2022 – S.O.P. – APRUEBA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE TRABAJOS. ADICIONAL N° 1. OBRA: REFACCIONES VARIAS EN BOLETÍN OFICIAL – SALTA – CAPITAL. (VER ANEXO)	23
N° 876 del 17/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – ALA ESTE Y ALA OESTE – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – SALTA – CAPITAL.	25
N° 877 del 17/11/2022 – S.O.P. – DECLARA DESIERTO PROCESO SELECTIVO DE ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 93/22. OBRA: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA – DPTO. RIVADAVIA – SALTA.	26
N° 878 del 17/11/2022 – S.O.P. – DISPONE LLAMADO A ADJUDICACIÓN SIMPLE. OBRA: CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL GÜEMES – SALTA.	28

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 59/222	29
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE N° 60/222	30

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 58/22	31
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 56/22	32
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 57/22	32
LICITACIONES PÚBLICAS	
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 674/2022	33
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 675/2022	34
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 676/2022	34
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 677/2022	35
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 678/2022	35
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 679/2022	36
SC – HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 682/2022	36
TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 02/22	37
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 110/2022	38
SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 111/2022	38
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA– N° 98/2022	39
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA N° 104/2022	39
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 66/2022	40
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 67/2022	41
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 70/2022	41
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 71/2022	42
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 73/2022	43
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 75/2022	44
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 76/2022	44
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS N° 78/2022	45
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23245/22	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23260/22	46
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 23271/22	47
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – BS. AS. – POR W. FABIÁN NARVAÉZ	47
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSO HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170098/2022–0	49

SECCIÓN JUDICIAL

SUCESORIOS

TEJERINA, JAVIER ALFREDO – EXPTE. N° 779193/22	52
CUSSI ROSO; MAMANI, JESUS FANY – EXPTE. N° 553.390/16	52
ALVAREZ, JOSE ESTEBAN – EXPTE. N° 8459/22	53
MOLINA, RAMON ANTONIO – EXPTE. N° 8409/22	53
SOTA, CRISOLOGO – EXPTE. N° 48499/19	53
ALVAREZ, DAVID SANTIAGO – EXPTE. 372039/11	54
ANGELINA, ENVER ABELARDO; PEROVIC, EMMA TERESA TOMASA – EXPTE. N° EXP – 778420/22	54
REGIS, AZUCENA – EXPTE. N° 786.047/22	55
BLASCO, CARLOS ENRIQUE – EXPTE. N° 769660/22	55
CAMPOS, ELEUTERIO DE JESÚS – EXPTE. N° 772.750/22	55
LOPEZ, VICTOR FENELON; MELENDEZ VALOISA YOLANDA – EXPTE. N° 768373/22	56
GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE ANASTACIO CLEMENTE – EXPTE. N° 777035/22	56
CABANILLAS, MARÍA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO – EXPTE. N° 737932/21	57
CARDOZO, ELBA – EXPTE. N° 774114/22	57

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO – EXPTE. N° 7436/20	58
POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO – EXPTE N° 716.470/20	58
POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO – EXPTE. N° 656.943/19	59
POR CLAUDIA DIAZ – EXP. N° 766570/22	59
POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 572510/10	61
POR CARLOS A. GALLI – JUICIO EXPTE. N° 756.259/21	61

POSESIONES VEINTEAÑALES

TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN – EXPTE N° 20.502/17	62
DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO – EXPTE N° 23.294/20	63
MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL EXPTE. N° 733995/21	63

EDICTOS DE QUIEBRAS

CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO EXPTE. N° EXP 792.612/22	64
DÍAZ, SERGIO MARCELO EXPTE. N° EXP 792.511/22.	64
TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA EXPTE. N° EXP 792.556/22	65
ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO EXPTE N° 792251/22	66
SAMANIEGO, ANA GRACIELA EXPTE. N° EXP-792565/22	66
RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH EXPTE N° EXP – 791718/22	67

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

JORDAN CACERES, ANA PAULA – EXPTE. N° 738699/21	68
---	----

GUERRERO, JORGE RAUL – EXPTE. N° 738710/21	68
EDICTOS JUDICIALES	
LUNA ROBERTO SEBASTIÁN CONTRA CHEUAN LUIS GUSTAVO Y/U OTROS – EXPTE. N° 135.517/20 – SANTIAGO DEL ESTERO	69
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS C/ PIORNO VICTOR RAMIRO – EXPTE. N° 760031/21	70
MOYANO, SANTOS EUSEBIO C/HERZIG, EMILIO RENE; CHIQUILÍN ROTISERÍA Y OTROS – EXPTE. N° 41.535/17	70
CHMELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS – EXPTE. N° INC 561.179/2	70
NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS – EXPTE. N° 755.466/21	71
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
TSM EQUIPOS SRL	73
CABAÑA LA PROVIDENCIA SRL	74
OMEGA TIENDAS SAS	76
PRODUCTOS Y SERVICIOS CAROLINA SAS	77
ER & MS SAS	78
HOP SHING GENERATOR LATAM SRL	79
ASAMBLEAS COMERCIALES	
TALLERES NORTE SA	81
HOSPITAL VESPUCCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA	81
AVISOS COMERCIALES	
VÍSTETE SALTA S.R.L.	82
EMPRESA DE SISTEMAS ELECTRICOS DISPERSOS SA	83
R Y C SAS	84
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COOPERATIVA BIOQUIMICA DE SALTA LTDA.	86
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE ALTO ALEGRE – EL QUEBRACHAL	86
CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA – EXTRAORDINARIA	87
CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA – ORDINARIA	87
MINGA COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL	87
CENTRO VECINAL B° SAN JORGE – EL CARRIL	88
CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL 11 ESTRELLA DE BUENA VISTA – PAYOGASTA	88
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	

CENTRO VECINAL B° SAN JORGE – EL CARRIL	89
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 21.362 DE FECHA 29/11/2022	89
DE LA EDICIÓN N° 21.361 DE FECHA 28/11/2022	90
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/11/2022	91
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/11/2022	91



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8354

Ref. Expte. N° 91-46.207/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Incorporáse como artículo 21 bis a la Ley 7037 el siguiente texto:
“Art 21 bis.- El Poder Ejecutivo Provincial otorgará periódicamente un subsidio de movilidad a los bomberos voluntarios de la provincia de Salta con el objeto de cubrir el costo del traslado desde sus domicilios hasta los cuarteles en donde presten servicio.

La Autoridad de Aplicación determinará el monto y la frecuencia en que se distribuirá el subsidio mencionado en el párrafo anterior, debiendo controlar la correcta asignación de dicho subsidio.”

Art 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día tres del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Mashur Lapad, VICE PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix**, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina**, SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECRETO N° 1015

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expedientes N° 91-46207/2022 Preexistente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Téngase por Ley de la Provincia N° 8354, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043718

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 896

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PUBLICOS

Expte. N° 272-282392/2021-2.

VISTO las actuaciones del Expte. N° 272-282392/2021-2, y la Decisión Administrativa N° 359 de fecha 29/04/2022; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la actualización de honorarios de los Contratos de Obra celebrados con el abogado José Francisco Arias Linares que se desempeña como asesor legal y del contador Mauro Vicente Maggio que se desempeña como responsable administrativo – financiero para la Unidad Ejecutora del “Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta”, Préstamo BID 2835/OC-AR el cual se encuentra a cargo de la Dirección General de Financiamiento de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 31 y 34 se encuentran agregadas las imputaciones preventivas del gasto donde se informó contar con partida presupuestaria suficiente para afrontar los costos de las actualizaciones en cuestión y que la totalidad de los fondos provienen del Programa;

Que a fs. 42 la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomó la intervención de su competencia, conforme la normativa vigente, otorgando autorización para el gasto;

Que a fs. 25/26 y 47/49 la Asesoría Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera emitió dictámenes jurídicos favorables al respecto;

Que, en consecuencia, en fecha 03 de Octubre de 2022 se suscribieron las Adendas N° 1 correspondientes a la actualización de honorarios, con el abogado José Francisco Arias Linares y el contador Mauro Vicente Maggio, ambas por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 01 de Julio de 2022, hasta el 31 de Diciembre de 2022;

Que la Unidad de Sindicatura Interna y la Asesoría Legal del Ministerio de Economía y Servicios Públicos tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el Decreto N° 13/2019;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Adendas N° 1 a los Contratos de Obra aprobados por Decisión Administrativa N° 359/2022, suscriptas entre la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera del Ministerio de Economía y Servicios Públicos con el abogado **JOSÉ FRANCISCO ARIAS LINARES D.N.I. N° 33.046.963** y el contador **MAURO VICENTE MAGGIO D.N.I. N° 35.044.461** que en Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse en la siguiente partida presupuestaria: 100% al Curso de Acción 551012000100, Cuenta 413411.1000, Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Dib Ashur

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043719

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 897

MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTES

Expte N° 60155-276041/2021-0

VISTO el Decreto N° 102/19 y la Decisión Administrativa N° 255/21; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante los citados instrumentos, se estableció el régimen legal para el Personal de Apoyo previsto por el artículo 64 de la Constitución de la Provincia de Salta y se aprobaron los respectivos niveles remunerativos;

Que, por estrictas necesidades de servicio, procede designar a la Sra. Nohelia Estefanía Colina D.N.I. N° 35.543.355 como Personal de Apoyo – Nivel 10, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes;

Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello, conforme a lo establecido por el Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 1 de diciembre de 2022, a la Sra. **NOHELIA ESTEFANÍA COLINA D.N.I. N° 35.543.355** como Personal de Apoyo – Nivel 10, en el ámbito del Ministerio de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la pertinente partida y CA correspondiente al Ministerio de Turismo y Deportes, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Turismo y Deportes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Peña

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043720

SALTA, 29 de Noviembre de 2022

DECISION ADMINISTRATIVA N° 898

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 65669/18-código 321 y agregados

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación del doctor Oscar Daniel Mamani para desempeñarse en el Hospital, "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que la designación es factible en el cargo vacante por renuncia del doctor Carlos Antonio Naser, aceptada por Resolución Delegada N° 497/22 de la cartera mencionada;

Que asimismo, informa que el trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del costo de la Partida Personal del Presupuesto vigente, efectuándose la imputación preventiva del gasto;

Que los órganos técnicos competentes han constatado, mediante la documentación agregada, que se encuentra acreditada la identidad e idoneidad del

postulante para su designación;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274 y Decreto N° 13/19,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Designar al doctor **OSCAR DANIEL MAMANI, D.N.I. n° 32.961.955, Matrícula Profesional N° 1.677**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2022, en el cargo 41, Decreto N° 1.034/96, agrupamiento: Profesional de Salud, subgrupo: 1, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081007000900, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Esteban

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043721

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 1.274/2022
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Expediente N° 0110033-260689/2022-0- Fijar La Unidad Multa (U.M.) establecida en la Ley Provincial N° 5.787/81 – Ley N° 8.242 en la suma de pesos seis mil trescientos noventa y seis (\$6.396), a partir del día 01/12/22.

VISTO el Expediente N° 0110033-260689/2022-0;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ley N° 5.787/81 establece en su art. 1° que la aplicación del régimen de pesos y dimensiones estará a cargo de la Dirección de Vialidad de Salta, indicando tal norma que "La Dirección de Vialidad de Salta será la autoridad de aplicación de la presente Ley en los caminos provinciales de su jurisdicción" (art. 12° Ley N° 5.787/81), todo lo cual fue ratificado por art. 3° de la Ley Provincial N° 8.242 la cual, a su turno, habilitó a esta entidad autárquica a dictar las normas reglamentarias, aclaratorias y complementarias de la referida Ley N° 5.787/81;

QUE, específicamente en relación al valor de la Unidad Multa (U.M.) aplicable, la Ley N° 5.787/81 establece en su art. 2° que "Las sanciones de multa se establecen en unidades de multa (U.M.). Cada U.M. equivale al precio de 200 litros de nafta común (...);"

QUE, la escala que se aplica actualmente según Resolución N° 1956/14 se encuentra desactualizada, dado que el tiempo transcurrido y el proceso de depreciación del valor de la moneda desde 2014 a la fecha, han determinado la necesidad de actualizar

imperiosamente el monto de las multas por infracciones al régimen de pesos y dimensiones;

QUE, el último precio final al público relevado según la Secretaría de Energía de la Nación para el litro de nafta común se observa en la cifra de pesos treinta y uno con noventa y ocho centavos (\$ 31,98) a Sept/17, conforme Módulo de Operadores – Resolución N° 1.104 de la Secretaría de Energía de la Nación, cuyo extracto se agrega en autos, correspondiendo se tome dicho valor por haber cesado su comercialización desde entonces, ello sin perjuicio que se tramite y eventualmente se apruebe la modificación del art. 2° Ley N° 5.787/81 por la vía pertinente, a los fines de cambiar la tipología de nafta usada para determinar el valor de tales multas en futuras actualizaciones;

QUE, en el sentido expuesto, debe fijarse el valor de la Unidad Multa establecida según Ley N° 5.787/81 en la suma de \$6.396 (pesos seis mil trescientos noventa y seis), dado que tal cifra es el resultado del producto de 200 (doscientos) litros de nafta común a Sept/17, según el valor referido precedentemente;

QUE, en autos obra dictamen legal previo;

POR ELLO, en uso de las facultades conferidas por las Leyes N° 6.843, 3.383 y el Decreto N° 69/19 del Poder Ejecutivo Provincial.

**EL DIRECTOR DE LA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: FIJAR la UNIDAD MULTA ("U.M.") establecida en la Ley Provincial N° 5.787/81, en la suma de \$ 6.396 (pesos seis mil trescientos noventa y seis) a partir del día 01 de DICIEMBRE DE 2022 y APROBAR Escala de Multas Ley N° 5.787/81 – Ley N° 8.242 anexo al presente instrumento, en un todo de conformidad a los arts. 2°, 12°, 15° último párrafo y ctes Ley N° 5787/81 y art. 3° Ley N° 8.272, en virtud de las facultades establecidas en el art. 9 incs n), j) y ctes Ley N° 3.383 y art. 5° Ley N° 6.843.

ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO el art. 1° de la Resolución N° 1.956/14 en mérito a lo dispuesto precedentemente.

ARTÍCULO 3°: TOMEN RAZÓN Departamento Mantenimiento Vial – Oficina de Control de Cargas; Ingeniero Jefe; Asesoría Legal; y Programación y Control de Gestión; por Secretaría Administrativa publíquese en el Boletín Oficial por 1 (un) día, y por el primero APLÍQUESE a partir del 01/12/22, luego archívese.

Macedo, DIRECTOR

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100011602
Fechas de publicación: 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099666

RESOLUCIONES

SALTA, 25 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 137

SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415-193931/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de

Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 819//22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 72.016.761,73 (pesos setenta y dos millones dieciséis mil setecientos sesenta y uno con 73/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Edificio Público y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas han tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 819/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, estipulando que la adquisición del mismo sea sin cargo, y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: **“CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE GENERAL MOSCONI – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 72.016.761,73 (Pesos Setenta y dos Millones dieciséis mil setecientos sesenta y uno con 73/100), IVA incluido, valor estimado a Junio de 2.022, con un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado”.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 106/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veinte (20) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas –

Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 11:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Gustavo Huespe - (Director de Obras Municipales de la Secretaria de Obras Publicas);
- Ing. Guillermo Malanca - (Jefe de Programa Dirección de Obras Municipales de la Secretaria de Obras Publicas);

ARTÍCULO 4 °.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento y remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006835
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 5,250.00
OP N°: 100099702

SALTA,

**RESOLUCIÓN N° 138
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100415-189942/2.022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 820/22 de la Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra: **"CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL MUNICIPIO EL GALPON – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA"**; con un presupuesto oficial de sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos con sesenta y tres centavos (\$ 66.244.200,63), IVA incluido, valor estimado a mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que la Secretaría de Obras Públicas, previo dictamen jurídico dispuso mediante la Resolución N° 815/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Adjudicación Simple, con encuadre en el art. 14 de la Ley N° 8072 y art. 16 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Adjudicación Simple es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Anexos y efectuar el llamado a Adjudicación Simple, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para a ejecución de la obra: **“CONSTRUCCION CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DE EL MUNICIPIO DE EL GALPON – DPTO. METÁN – PROVINCIA DE SALTA”**, con un presupuesto oficial de sesenta y seis millones doscientos cuarenta y cuatro mil doscientos pesos con sesenta y tres centavos (\$ 66.244.200,63), IVA incluido, valor estimado a mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de doscientos cuarenta (240) días corridos, y mediante la modalidad de ajuste alzado.

ARTÍCULO 2°.- Llamar a Adjudicación Simple N° 107/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintiuno de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Marcos A. Rizzotti (Jefe de Programa de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas);
- Arq. Omar G. Huespe (Director de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría

de Obras Públicas);

- Ing. Guillermo Malanca (Jefe de Programa de la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D’Andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00006834
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 4,690.00
OP N°: 100099699

SALTA, 28 de Noviembre de 2022

**RESOLUCIÓN N° 139
SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES
DE OBRAS PÚBLICAS**

Expediente N° 1100125-154806/2022-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 132/22 del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la obra **“RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL – ETAPA II – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”**; con un presupuesto oficial de \$ 148.034.722,94 (pesos ciento cuarenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos veintidós con noventa y cuatro centavos), IVA incluido, valor estimado a Julio/2022, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos"

Que la Dirección de Obras de Infraestructura Social y Productiva de Obras Públicas ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 132/22, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con

encuadre en el art. 13 de la Ley N° 8072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable de su venta – que contribuya a solventar los gastos administrativos que irroge la misma– en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones,

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva y Técnica, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la obra: “**RECAMBIO DE COLECTORA EN DIVERSOS BARRIOS DE TARTAGAL –ETAPA II – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA**”; con un Presupuesto oficial de \$ 148.034.722,94 (pesos ciento cuarenta y ocho millones treinta y cuatro mil setecientos veintidós con noventa y cuatro centavos), IVA incluido: valor estimado a Julio/2022, por la modalidad de ajuste alzado y con un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos”.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Licitación Pública N° 26/22, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de diciembre de 2022, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° bloque, planta baja, ala este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D'Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Ing. Oscar A. Orellana – (Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas);
- Ing. Freddy Martínez – (Jefe de Programa –Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras de la Públicas);

ARTÍCULO 4°.– Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial; y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno – D'andrea

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 - 00006833
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 5,068.00
OP N°: 100099698

SALTA, 24 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 899
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 - 86.262/22 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 96/22, para la contratación de la obra "HABILITACIÓN DEL POZO COMUNIDAD LA BENDICIÓN E IMPULSIÓN A SALVADOR MAZZA -1ª ETAPA - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 112/113, mediante Resolución S.O.P. N° 599/22, se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 32.882.762,63 (pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 115/160, mediante Resolución N° 122/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 162 se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local y a fs. 163 en el Boletín Oficial, a fs. 161 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 13 de Octubre de 2.022 (fs. 161/162), presentaron sus ofertas 2 (dos) empresas: "ROJO CONSTRUCTORA S.R.L." y "COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L.", por los montos y en las condiciones allí detalladas;

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia, establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 341/343, rola el informe de la Comisión de Preadjudicación designada mediante Resolución N° 122/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, la cual recomienda desestimar la oferta presentada por la empresa

“COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L.”, por no presentar Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad vigente otorgado por el Subprograma de Contratistas de Obras Públicas de la U.C.C., previsto en el artículo 7° inc. j) del Pliego de Condiciones Particulares y recomienda declarar admisible, en lo relacionado a los requisitos formales, a la oferta presentada por la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, pasando a la evaluación de los criterios dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que al respecto, la Comisión Evaluadora entiende que la oferta de la empresa admisible, verifica técnicamente con lo requerido en los pliegos, cuenta con capacidad de ejecución anual y capacidad técnica individual suficientes para esta obra, presenta su cotización y análisis de precios razonables, resultan coherentes su plan de trabajo y la metodología propuesta y su equipamiento es suficiente, reflejando también el cumplimiento de los valores vigentes al momento de la apertura de sobres en lo relacionado a su cotización de la mano de obra;

Que en consecuencia la Comisión Evaluadora recomienda preadjudicar la contratación en cuestión a la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, en la suma de \$ 55.892.147,31 (pesos cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y dos mil ciento cuarenta y siete con 31/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, que representa un 28,30 % superior al presupuesto oficial actualizado, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, a ejecutarse por la modalidad de ajuste alzado, por cumplir con los requerimientos técnicos y formales necesarios, siendo la oferta de menor precio y resultar la más conveniente por cumplimentar satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares;

Que a fs. 344/347, rolan las constancias de las notificaciones del Informe de Preadjudicación a los oferentes, sin que se presenten impugnaciones al mismo;

Que sin perjuicio de lo expuesto, a fs. 357/358, el Secretario de Obras Públicas, solicita una mejora de las condiciones de oferta a la empresa preadjudicataria, en el marco de lo dispuesto por el artículo 13, 5° y 6° párrafos de la Ley 8.072;

Que a fs. 362/400, la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, presenta una mejora de su oferta, adjuntando un nuevo formulario de propuesta, la planilla de cómputo y presupuesto y el análisis de precios correspondiente;

Que a fs. 403/404, rola el informe Técnico de la Dirección de Infraestructura Social y Productiva, el cual manifiesta que no se encuentran observaciones a la mejora y que la misma se efectuó sólo sobre una merma del 2 % en los gastos generales. En consecuencia y contando a la fecha con los valores del INDEC al mes de septiembre del año 2.022 (la apertura de sobres se realizó el día 13/10/2022), quedando la misma en la suma de \$ 55.011.956,01 (pesos cincuenta y cinco millones once mil novecientos cincuenta y seis con 01/100), la oferta supera el presupuesto oficial actualizado en un 12,42 %;

Que a fs. 406/407, mediante Dictamen N° 486/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, toma intervención sin observaciones que formular para la continuidad del trámite de adjudicación correspondiente;

Que a fs. 407 vta., el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, ratifica la imputación del gasto correspondiente de fs. 105;

Que a fs. 408, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 165/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5, inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 96/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 599/22, para la ejecución de la obra “HABILITACIÓN DEL POZO COMUNIDAD LA BENDICIÓN E IMPULSIÓN A SALVADOR MAZZA 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, con un presupuesto oficial de \$ 32.882.762,63 (pesos treinta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil setecientos sesenta y dos con 63/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Marzo de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar por inadmisibles a la oferta de la empresa “COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L.”, conforme a los motivos expresados en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar admisible a la oferta de la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos.

ARTÍCULO 4°.- En el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 8.072, adjudicar a la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, CUIT N° 33-71432440-9, la ejecución de la obra “HABILITACIÓN DEL POZO COMUNIDAD LA BENDICIÓN E IMPULSIÓN A SALVADOR MAZZA 1ª ETAPA – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 55.011.956,01 (pesos cincuenta y cinco millones once mil novecientos cincuenta y seis con 01/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos contados a partir del Acta de Inicio de los Trabajos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado, por cumplir con los requisitos formales y técnicos requeridos y resultar la más conveniente por contener el menor precio ofertado y cumplir satisfactoriamente con los criterios de evaluación dispuestos por el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 5°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “ROJO CONSTRUCTORA S.R.L.”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 4° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la Empresa contratista presentará de corresponder, el estudio ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 7°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará hasta la suma de \$ 32.882.762,63 al Curso de Acción: 092038009401 – Financiamiento: Libre Disp. (10011) – Proyecto: 1013 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De La Fuente

Valor al cobro: 0012 – 00006810
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 5,068.00
OP N°: 100099627

SALTA, 16 de noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 874

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 47-269.431/18 - 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Educación para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N°4029 NICOLÁS AVELLANEDA - SALTA - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/43, rolan los antecedentes de las solicitudes efectuadas por la Dirección de la Escuela Nicolás Avellaneda, ubicada en Barrio Castañares de la ciudad de Salta y la Coordinación de Accesibilidad del Ministerio de Salud Pública, planteando la necesidad de ejecutar tareas de refacciones que posibiliten acondicionar al establecimiento para un mejor y normal funcionamiento del servicio de educación que se brinda en el mismo;

Que la presente contratación tiene por objeto el cambio parcial de cubiertas y cielorrasos, la refacción general de baños del nivel primario, la construcción de un baño para discapacitados y otro para docentes y ejecución de rampas en el interior y en vereda (vados) para el acceso de personas con discapacidad motriz, conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 42/44 y de las especificaciones técnicas particulares de fs. 62/86;

Que, en virtud de ello, a fs. 41/86 la Dirección de Obras de Educación de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$23.336.992,48 (pesos veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 84/85;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos;

Que a fs. 40, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 311/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 90 vta. y 91, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 97/98, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos han tomado la intervención que les compete en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 99/100, mediante Dictamen N° 468/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 101, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 188/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072,



artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CAMBIO DE CUBIERTAS Y REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N°4029 NICOLÁS AVELLANEDA – SALTA – DPTO. CAPITAL – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 23.336.992,48 (pesos veintitrés millones trescientos treinta y seis mil novecientos noventa y dos con 48/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$7.001.097,74 al Curso de Acción: 071011005206 – Financiamiento: Ley 27429 (295) – Proyecto: 477 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023 para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043628

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 875

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 58 – 53.213/2.020 – 21 Cpde. y agregados.

VISTO la documentación técnica correspondiente al Adicional N° 1, surgido en la obra "REFACCIONES VARIAS EN BOLETÍN OFICIAL – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fue adjudicada mediante Resolución S.O.P. N° 06/22 (fs. 104/105), a la empresa INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., suscribiéndose el Contrato de Obra Pública por la suma de \$ 4.073.107,49 (pesos cuatro millones setenta y tres mil ciento siete con 46/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 (fs. 15/17);

Que a fs. 73, la Inspección de Obra eleva la documentación técnica del Adicional

N° 1 de la citada obra, con los motivos que fundamentan su necesidad, su cómputo y presupuesto y el plan de trabajos que conforman el mismo;

Que las tareas adicionales tienen por objeto optimizar el uso de las nuevas áreas y disponer del personal de una manera más estratégica, consistiendo en: demoliciones y terminación de revoques y pintura en la dirección y oficina de archivo para vincularlas a otras oficinas, tabique de durlock y aislación acústica en sector contable para dividir la oficina, y la dotación de cableado de red en los sectores nuevos;

Que a fs. 87, mediante Actuación N° 124/22, rola la intervención del Registro de Contratistas de Obras Públicas, a fs. 88/89 el Dictamen N° 197/22 y a fs. 90 la conformidad de la Dirección General de la Unidad Central de Contrataciones, informando que el Adicional N° 1 asciende a la suma de \$ 332.855,29 (pesos trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 29/100), cifra que representa una variación equivalente al 8,17 % del monto contractual básico;

Que a fs. 92, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, realizando la imputación del gasto correspondiente;

Que a fs. 94/95, la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, toman la intervención que les compete en cumplimiento de lo dispuesto por el Reporte del Decreto N° 572/06;

Que a fs. 100, rola el informe Técnico Ambiental interno N° 391/22, elaborado por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 101/102, mediante Dictamen N° 460/22, la Asesoría Legal de la Secretaría de Obras Públicas, toma la intervención correspondiente, sin observaciones que formular para la continuidad del Trámite de aprobación del adicional de obra N° 1;

Que a fs. 103, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, ha tomado la intervención que les compete, mediante Informe N° 27/22;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por los artículos 94 y 95 de la Ley N° 8.072, artículo 128 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por Resolución S.O.P N° 216/19,

EL SECRETARIO DE OBRA PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la documentación técnica y la ejecución de los trabajos correspondientes al Adicional N° 1, surgidos en la obra "REFACCIONES VARIAS EN BOLETÍN OFICIAL - SALTA - CAPITAL", que ejecuta la empresa INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., que asciende a la suma de \$ 332.855,29 (pesos trescientos treinta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco con 29/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Octubre de 2.021 y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Plan de Trabajos y la Curva de Inversión del mencionado Adicional que rola a fs. 11 y 72 de estas actuaciones, los que como Anexo forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública - Adicional N° 1 con la contratista INGEVEC INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto y condiciones indicadas en el artículo 1° de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092005006301 - Financiamiento: Ley N° 27.429 (295) - Proyecto: 577 - Unidad Geográfica: 28 - Ejercicio: 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043629

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 876
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 321 – 172. 221/21 – 0 y agregados.

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG – ALA ESTE Y ALA OESTE – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – SALTA – CAPITAL”; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, rola la solicitud realizada por la Dirección de Intendencia del Centro Cívico Grand Bourg y la Subsecretaría de Abastecimiento y Mantenimiento del Ministerio de Salud Pública, planteando la necesidad urgente de la ejecución de los trabajos de repotenciación y normalización de la instalación eléctrica de las dos alas correspondientes a la citada cartera ministerial;

Que la presente contratación tiene por objeto readecuar el tablero general del Ministerio de Salud Pública ubicado en el segundo block, planta alta, del Centro Cívico Grand Bourg y la instalación de puestos de trabajo de acuerdo a la distribución de escritorios que consiste en el cableado de corriente fuerte y el cableado de corriente débiles (informática, telefonía), conforme al detalle de la Memoria Descriptiva de fs. 06/07 y de las especificaciones técnicas de fs. 28/35;

Que, en virtud de ello, a fs. 04/35, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 22.338.018,83 (pesos veintidós millones trescientos treinta y ocho mil dieciocho con 83/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs. 31/32;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos;

Que a fs. 37, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 321/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 40 vta. y 41, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 47/48, rola la intervención de la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicios Públicos en cumplimiento de la Resolución N° 211/12, prorrogada por Resolución N° 102D/22 de la citada cartera ministerial;

Que a fs. 52, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 199/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N°



417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "READECUACIÓN ELÉCTRICA DEL 2° BLOCK DEL CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - ALA ESTE Y ALA OESTE - MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - SALTA - CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 22.338.018,83 (pesos veintidos millones trescientos treinta y ocho mil dieciocho con 83/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022 y con un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y N°02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 11.169.010.,00 al Curso de Acción: 092005000803 - Financiamiento: Ley 27429 (295) - Proyecto: 943 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el Ejercicio 2023 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el artículo 16 inciso a) del Decreto N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043630

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 877

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 01 - 10.094/22 - 0 y agregados.

VISTO el procedimiento de Adjudicación Simple N° 93/22 llevado a cabo para la contratación de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución S.O.P. N° 611/22 (fs. 165/166), se dispone el llamado a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra mencionada, con un presupuesto oficial de \$ 20.797.752,95 (pesos veinte millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos con 95/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de

2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, con la modalidad de ajuste Alzado y se autoriza a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos a llevar adelante el respectivo llamado y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la misma;

Que a fs. 168/210, mediante Resolución N° 119/22 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, la Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes y se realiza el Llamado a Adjudicación Simple para la contratación de la obra mencionada;

Que según constancias de fs. 218, se ha dado cumplimiento con las debidas publicaciones del llamado a Adjudicación Simple en un diario de circulación local, a fs. 219 y vta. en el Boletín Oficial, y a fs. 220 en la página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, garantizándose así el cumplimiento de los principios generales enunciados en los artículos 9 y 30 de la Ley N° 8.072 y arts. 9, 10, 40 y 41 de su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 27 de Septiembre de 2.022 (fs. 239), no se presentó ninguna oferta a la convocatoria, razón por la cual corresponde declarar desierta la contratación en curso, criterio igualmente recomendado por la Comisión de Preadjudicación designada al efecto (fs. 240);

Que de las actuaciones cumplidas surge que el procedimiento de contratación se ha llevado a cabo en un todo de acuerdo con las disposiciones aplicables del Régimen de Contrataciones de la Provincia establecido en la ley N° 8.072 y su Decreto Reglamentario N° 1.319/18;

Que a fs. 360/361, mediante Dictamen N° 472/22, rola la intervención de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas, sin observaciones que formular para la continuidad del trámite que declare Desierta a la Adjudicación simple mencionada;

Que a fs. 361 vta., rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura;

Que a fs. 362, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura toma la intervención que le compete mediante Informe N° 126/22;

Por ello, atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 93/22, llevado adelante por la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, encomendado por Resolución S.O.P. N° 611/22, para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO N° 2, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN COMUNIDAD LA GRACIA - DPTO. RIVADAVIA - PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 20.797.752,95 (pesos veinte millones setecientos noventa y siete mil setecientos cincuenta y dos con 95/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Mayo de 2.022, con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos y a ejecutarse con la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.- Declarar Desierto el proceso selectivo de Adjudicación Simple N° 93/22 mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución por falta de presentación de ofertas.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, a realizar los trámites para contratar de manera directa la presente contratación, en el marco de lo dispuesto por el artículo 14, último párrafo de la Ley 8.072.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043631

SALTA, 17 de Noviembre de 2022

RESOLUCIÓN N° 878

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 415 – 198.893/22 – 0

VISTO el proyecto de legajo técnico elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico para la ejecución de la obra “CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA”; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se realiza en el marco del Convenio Marco denominado “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”, celebrado entre el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la Provincia de Salta para la ejecución de obras en todo el territorio provincial, el cual fuera aprobado por Decreto N° 615/21 (fs. 02/05);

Que asimismo a fs. 07/08, consta la adhesión por parte del Ministerio de Infraestructura y la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia al “Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollos Infantiles”, y a fs. 09/10, rola la No Objeción Técnica emitida por la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas de la Nación para la realización de la presente obra;

Que la presente contratación tiene por objeto la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil en la Localidad de Campo Santo, el cual ofrecerá servicios de cuidados, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación de niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive, a fin de satisfacer la necesidad de contar con espacios específicos para la atención y cuidado de la primera infancia, todo ello conforme al detalle de las especificaciones del proyecto de fs. 12/18 y 19/157;

Que en virtud de ello, a fs. 19/157 la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la S.O.P., confeccionó el proyecto de Legajo Técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$ 38.418.833,98 (pesos treinta y ocho millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022, conforme al detalle de la planilla de cómputo y presupuesto de fs.104/106;

Que la contratación y la ejecución de la obra se efectuará por el procedimiento de Adjudicación Simple (artículo 14 de la Ley 8.072), con la modalidad de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos;

Que a fs. 159, rola el informe Técnico Ambiental Interno N° 425/22 emitido por el Área Ambiental de la S.O.P.;

Que a fs. 162 vta. y 163, rola la intervención del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura realizando la imputación preventiva del gasto correspondiente;

Que a fs. 166/167, mediante Dictamen N° 477/22, la Asesoría Legal de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de Obras Públicas. toma la intervención

correspondiente sin observaciones que formular para la continuidad del trámite para el llamado a realizar el procedimiento de Adjudicación Simple;

Que a fs. 168, la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura ha tomado la intervención que le compete mediante Informe N° 193/22;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 14 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso B) apartado 7), 7 y 16 del Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Adjudicación Simple con la modalidad de Ajuste Alzado para la ejecución de la obra "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE CAMPO SANTO – DPTO. GRAL GÜEMES – PROVINCIA DE SALTA", con un presupuesto oficial de \$ 38.418.833,98 (pesos treinta y ocho millones cuatrocientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con 98/100) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.022 y con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a realizar el llamado de Adjudicación Simple y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 417/2.020 y Resoluciones N° 36/2.020 y 02/21 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$ 1.000.000,00 al Curso de Acción: 092007159901 – Financiamiento: E.A. Argentina hace (299) – Proyecto: 879 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.022.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo Ejercicio 2.023, para la terminación de dicha obra, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 inciso a) del Decreto Ley N° 705/1.957.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, en la página web de la Provincia y archivar.

De la Fuente

Fechas de publicación: 01/12/2022
OP N°: SA100043632

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 59/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4242 – MONSEÑOR FRANCISCO DE LA CRUZ MUGUERZA LOC. CAPIAZUTI – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 152.502.546,57.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.525.025.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de Adquisición de Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099549

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN EN ESC. N° 4704 – ESCUELA NORMAL SUPERIOR LOC. CAFAYATE – DPTO. CAFAYATE.

Presupuesto Oficial: \$ 97.211.307,10.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 972.113,10.

Fecha y Lugar de Apertura: 04/01/2023 a 10:30 horas en Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque n° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 04/01/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365 días.

Valor del Pliego: \$ 10.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.
Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012334
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022,
07/12/2022, 12/12/2022, 13/12/2022, 14/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099548

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: SUSTITUCIÓN DE EDIFICIO EN ESC. N° 4413 – JUAN BAUTISTA CABRAL – LOC. ANTILLAS – EL POTRERO – DPTO. ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 174.295.693,06.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.742.957.

Fecha y Lugar de Apertura: 27/12/2022 a 10:00 horas Sala de Situación de Gestión Educativa, bloque N° 1 – ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg, Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 27/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.500.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00012287
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022,
05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022, 12/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099433

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 56/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 –Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. PRIMARIA N° 4089 – GENERAL PIZARRO LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 178.545.447,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.785.454,5.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:00 horas, Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 17.900.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099355

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 57/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y Equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional.

Objeto: REFACCIONES VARIAS, AMPLIACIÓN DE SANITARIOS Y CUBIERTA METÁLICA SOBRE PLAYÓN EN COL. SEC. 5089 LOC. SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN – DPTO. ORÁN.

Presupuesto Oficial: \$ 151.653.286,65.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1.516.532,9.

Fecha y Lugar de Apertura: 22/12/2022 a 10:30 horas SALA DE SITUACIÓN DE GESTIÓN EDUCATIVA, Bloque N° 1 – Ala izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 22/12/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5°.

Plazo de Obra: 365.

Valor de Pliego: \$ 15.200.

Lugar de adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° piso, Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta.

Consultas de Pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>

Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00012244
Fechas de publicación: 23/11/2022, 24/11/2022, 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100099354

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 674/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FOTOCOPIADORA (LP N° 598/22 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-30204/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)– 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006832
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099697

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 675/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS MÉDICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-206468/2022-0.

Destino: Organismo originante.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – Horas: 12:30.

Precio del pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006831
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099696

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 676/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EQUIPO DE GASES EN SANGRE (RADIOMETER ABL 90 FLEX).

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-233007/2022-0.

Destino: Hospital Pdte. Juan D. Perón de Tartagal.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – Horas: 13:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006830
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099694

LICITACIÓN PÚBLICA N° 677/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOHEMATOLOGÍA.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100323-1766/2022-0.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 13:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentacion de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006829
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099690

LICITACIÓN PÚBLICA N° 678/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: READECUACIÓN DE 4° PISO.

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-185335/2022-0.

Destino: Hospital Público Materno Infantil SE.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en

Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006828
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099689

LICITACIÓN PÚBLICA N° 679/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE AUTORREFRACTOMETRO CON QUERATOMETRO (LP N° 599/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100224-68943/2022-0.

Destino: Servicio de Oftalmología.

Fecha de Apertura: 21/12/2022 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006827
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099687

LICITACIÓN PÚBLICA N° 682/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTAL (LP N° 537/22 FRACASADA).

Organismo Originante: Hospital Público Materno Infantil SE.

Expediente N°: 0100244-61473/2022-0.

Destino: Servicio Cardiovascular Pediátrico.

Fecha de Apertura: 14/12/2022 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en puestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentacion de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387)- 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00006826
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099686

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/22 TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 7560/22.

El Tribunal Electoral de la Provincia de Salta, llama a licitación pública para el día 22/12/2022, a horas 10:00, o día hábil siguiente si éste fuera declarado inhábil judicial, para la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE VOTO CON BOLETA ELECTRÓNICA Y DE RECUENTO PROVISORIO DE VOTOS PARA LLEVAR ADELANTE LAS ELECCIONES GENERALES A CELEBRARSE DURANTE EL AÑO 2023.

Informes y Venta de Pliegos: Área de Administración del Tribunal Electoral, lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Consulta de Pliegos: página web www.electoralsalta.gob.ar y www.justiciasalta.gov.ar.

Teléfonos: 0387-4257500 y 0387-4257555.

Precio del Pliego: pesos cien mil (\$ 100.000).

Lugar de Apertura: Tribunal Electoral, Avda. Bolivia N° 4.671 (Ciudad Judicial) – CP 4400 – Salta – Argentina.

María José Ruiz de los Llanos, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002517
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 400017425

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 110/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: ELECTRIFICACIÓN PARAJE EL ALGARROBAL – MUNICIPIO DE JOAQUÍN V. GONZÁLEZ – DPTO. ANTA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0020001-134902/2020-0 y agregados.

Destino: Municipio de Joaquín V. González – Dpto. Anta – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22/12/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día quince (15) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> , vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este– Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

LOPEZ, DIR. GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00006822
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099678

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 111/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

Objeto: ILUMINACIÓN DE DESTAQUE Y ORNAMENTAL EN HOTEL TERMAS – ROSARIO DE LA FRONTERA – PROVINCIA DE SALTA.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-167533/2022-0 y agregados.

Destino: iluminación de destaque y ornamental en Hotel Termas – Rosario de la Frontera – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 22/12/2022 – **Horas:** 11:30.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo hasta las 14:00 horas, del día quince (15) de diciembre del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obra Pública, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimiento de Contrataciones de Obra Pública, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este- Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

López, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00006821
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099676

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 98/2022
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072 - Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-182688/2022-0.

Adquisición de: bien de uso: (4) matafuegos tipo ABC x 5 kg con destino a Alcaldía General N° 1 y Unidad Carcelarias N° 4, dependientes del SPPS. Pedidos N° 1.462 - 1.463 - 1.464/2022.

Disposición N°: 1.536/2022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: GRUPO HyS SRL, por un importe de pesos cincuenta y seis mil quinientos trece con 34/100 (\$ 56.513,34).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 - 00012382
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099642

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 104/2022
DIRRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 – Sistema de Contrataciones de la Provincia.

Expte. N°: 0140050-191284/2022-0.

Adquisición de: medicamentos no incluidos en compra abierta con destino a internos alojados en UC N° 1, dependiente del SPPS. Pedido N° 1.505/2.022.

Disposición N°: 1.528/2.022 de la DGSPPS.

Firma Adjudicada: FARMACIA CALCHAQUÍ de Maria Susana Carrasco por un monto total de pesos treinta mil trescientos con 00/100 (\$ 30.300,00).

Tula, DIRECTORA (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00012382

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099641

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 66/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de cinco (5) memotest con la temática bienes públicos, en el marco del Programa Tributaria.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-202454/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 131/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 66/2022, convocado para la adquisición de 5 (cinco) memotest con la temática bienes públicos, en el marco del Programa Cultura Tributaria. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Lic. Carolina Ovejero – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma IMPRENTA MOLINA de Mario A. Molina, CUIT N° 20-20399966-7, el renglón N° 1 por la suma total de \$ 42.000,00 (pesos cuarenta y dos mil). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Solíz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL –Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100099625

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 67/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento de los 90.000 km para los vehículos oficiales dominio AD359GK – AD359GL.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos **Expte. N°:** 0110408-203133/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 132/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 67/2022, convocado para el servicio de mantenimiento de los 90.000 km para vehículos oficiales dominio AD359GK – AD359GL. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Sr. Daniel Farfan de la División Movilidad – SAF. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma LOURDES SA, CUIT 30-70922397-2, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 55.607,00 (pesos cincuenta y cinco mil seiscientos siete con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 553.00
OP N°: 100099624

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 70/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Provisión de gas propano a granel en los Puestos de Control El Naranja y El Quebrachal, por un período de seis (6) meses.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-210736/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 139/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 70/22, convocado para la provisión de gas propano a granel en los Puestos de Control El Naranjo y El Quebrachal, por un período de seis (6) meses. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Sr. Mario Mendoza del Subprograma del Comercio Ilegal. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma AMARILLA GAS SA, CUIT 30-51563721-0 los renglones N° 1 y 2 por la suma total de \$ 260.046,00 (pesos doscientos sesenta mil cuarenta y seis con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100099623

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 71/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de mantenimiento de las bombas de recirculación de las torres de enfriamiento y de almacenamiento de agua, ubicadas en los edificios de calle Balcarce N° 30, Caseros N° 670, España N° 625, Puesto de Control Vaqueros y Puesto de Control km8.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos **Expte N°:** 0110408-213591/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 134/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 71/22, convocado para el servicio de mantenimiento de las bombas de recirculación de las torres de enfriamiento y de almacenamiento de agua, ubicadas en los edificios de calle Balcarce N° 30, Caseros N° 60, España N° 625, Puesto de Control Vaqueros y Puesto de Control km8. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF; 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF; 3) Ing. Daniel Tomas Aranda – Área de Mantenimiento – SAF. **Artículo 3°** ADJUDICAR a la firma SUCESION DE BARRIOS RICARDO RODOLFO, CUIT N° 20-13578945-4, los renglones N° 1 y 2, por la suma total de \$ 306.130,00 (pesos trescientos seis mil ciento treinta con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y

cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso, de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 714.00
OP N°: 100099622

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 73/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Servicio de limpieza de canaletas y desagües pluviales de las cubiertas de los edificios de calle Balcarce N° 30, Caseros N° 670 y España N° 625.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 0110408-202500/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 142/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 73/22, convocado para contratar el servicio de limpieza de canaletas y desagües pluviales de las cubiertas de los edificios de calle Balcarce N° 30, Caseros N° 60 y España N° 625. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Ing. Daniel Tomas Aranda – Área de Mantenimiento – SAF. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma JORGE ALBERTO GONZALEZ, CUIT N° 20-11539928-5, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Artículo 6°** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL – Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 588.00
OP N°: 100099621

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 75/22
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de 75 (setenta y cinco) lámparas led destinadas a los edificios de Capital y Puestos de Control Fiscal.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte. N°: 408-213613/22.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 144/22 ha dispuesto: **Art. 1°)** Aprobar el procedimiento de Adjudicación Simple N° 75/22 convocada para la adquisición de 75 (setenta y cinco) lámparas led destinadas a los edificios de Capital y Puestos de Control Fiscal de esta Dirección General. **Art. 2°)** Aprobar la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Solíz Jurado – Administrador General – SAF. 2) Lic. H. Miguel Villalba – Jefe Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Ing. Daniel Tomás Aranda – Asesor Profesional de Dirección General. 4) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Art. 3°)** Adjudicar a la firma SAN JUAN ELECTRICIDAD, de ROVI SRL, CUIT N° 30-70873685-2, los renglones N° 1 y N° 2, por la suma total de \$ 315.719,75 (pesos trescientos quince mil setecientos diecinueve con 75/100). **Art. 4°)** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas Ejercicio 2022, en la actividad correspondiente. **Art. 5°)** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL –Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099620

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 76/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de artículos de librería con destino a las diferentes áreas de esta Dirección General de Rentas

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-220679/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 138/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 76/22, convocado para la

adquisición de artículos de librería con destino a las diferentes áreas de esta Dirección General de Rentas. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Lic. Analia M. Chaile – Unidad Operativa Presupuesto – SAF. **Artículo 3°.** ADJUDICAR a la firma HERSAPEL SRL, CUIT N° 30-63371747-4, los renglones N° 1 al 41 por la suma total de \$ 316.742,00 (pesos trescientos, dieciséis mil setecientos cuarenta y dos con 00/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 –, en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL –Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE
CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 546.00
OP N°: 100099619

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 78/2022
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Adquisición de un equipo de aire acondicionado de 5500 fg. con destino a la nueva oficina del Call Center – ubicada en el edificio de calle Caseros N° 670.

Destino: Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Expte N°: 0110408-228777/2022-0.

La Sra. Directora General de Rentas por Resolución Interna N° 136/22, ha dispuesto: **Artículo 1°.** APROBAR el procedimiento de Adjudicación Simple N° 78/22, convocado para la adquisición de un equipo de aire acondicionado de 5500 fg. con destino a la nueva oficina del Call Center – ubicada en el edificio Caseros N° 670. **Artículo 2°.** APROBAR la conformación y lo actuado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios: 1) Cr. Javier Soliz Jurado – Administrador General del SAF. 2) Lic. Héctor Miguel Villalba – Unidad Operativa de Contrataciones – SAF. 3) Cr. Ernesto A. Lauandos – Asesor Profesional – SAF. **Artículo 3°** ADJUDICAR a la firma PIZARRO REFRIGERACIÓN SRL, CUIT N° 30-71516576-3, el renglón N° 1, por la suma total de \$ 352.862,65 (pesos trescientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y dos con 65/100). **Artículo 4°.** Encomendar al Servicio Administrativo Financiero de esta Dirección General de Rentas la emisión de la respectiva orden de compra, previa verificación de la documentación y cumplimiento de los demás requisitos formales de estilo. **Artículo 5°.** El presente gasto se imputará a las partidas presupuestarias del Curso de Acción Recaudación y Fiscalización de

Impuestos Provinciales de la Dirección General de Rentas – Ejercicio 2022 en la actividad correspondiente. **Artículo 6°.** Comunicar, registrar y archivar.

Soliz Jurado, ADMINISTRADOR GENERAL –Villalba, JEFE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00006809
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 630.00
OP N°: 100099618

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23245/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de reparto de agua con camión cisterna por un mes en localidades de Tolloche y Macapillo.

Expte. N°: 23245/22.

Destino: localidades de Toloche y Macapillo, Salta.

Fecha de Contratación: 24/11/2022

Proveedor: CONSTRUCTORA TAWE SA.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00006820
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099665

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPTE. N° 23260/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de manga oroflex y accesorios para pozo N° 10 Yacuy.

Expte. N°: 23260/22.

Destino: Tartagal, Salta.

Fecha de Contratación: 24/11/2022.

Proveedor: RAMON S. RUSSO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006820
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099664

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. N° 23271/22
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y tablero de comando para pozo Hogar de Ancianas.

Expte. N°: 23271/22.

Destino: Rosario de la Frontera, Salta.

Fecha de Contratación: 23/11/2022.

Proveedor: GOMEZ ROCO Y CÍA. SRL.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 29 de Noviembre del 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00006820
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099663

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN DEL BANCO SANTANDER RÍO SA - MARTILLERO W. FABIÁN NARVAÉZ - EJECUCIÓN PRENDARIA - BS. AS

El martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 14 de diciembre de 2022 a partir de las 11:00

horas, 3 unidades por cuenta y orden de Banco Santander Río SA (Acreedores Prendarios, art. 39 de la Ley N° 12.962), y de conformidad con lo establecido por el art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: Toscano Flores, Ezequiel Abdon, Chevrolet Prisma JOY 4P 1.4 N LS MT+ sedan 4 puertas, AD 294 VL, 2018, base \$ 508.975; Sajama, Leonardo Gaston Saturnino, Fiat Uno 1.4 8V Sedan 5 puertas, LCE 804, 2012, base \$ 231.540; Ceballos, Eleuteria, Fiat, Uno 1.4, sedan 3 puertas, KKA960, 2011, base \$ 630.000, en el estado que se encuentran y exhiben del 07 al 13 de diciembre de 11:00 a 16:00 horas, en Hipermercado Carrefour de San Fernando: panamericana Ramal Tigre y ruta 202 – Primer subsuelo, San Fernando, provincia de Buenos Aires. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de todas las unidades se realizará únicamente de manera virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la subasta y utilización del portal para cualquier usuario: se deberá consultar las mismas en el portal www.narvaezbid.com.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al “Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid” y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10 % del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de autopartes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente gravado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cuál la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los

plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 7 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Rio SA, de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la Resolución General de la AFIP, número 3724.
BUENOS AIRES, 24 de Noviembre de 2022.

Fabian Narvaez, MARTILLERO PÚBLICO NACIONAL – MAT. 33 – F° 230 – L° 79

Factura de contado: 0011 – 00012390
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 2,065.00
OP N°: 100099650

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–170098/2022–0 – DPTO. CAFAYATE

La Razón social CORVINEX SA, y los Sres. Agueda Mónica Villa DNI N° 16.129.123, Angel Marcelo Cordova DNI N° 18.627.969, y Matías Gabriel Cordova N° 22.685.088, titulares registrales sobre el dominio de los Catastros N° 725, 726, 727, 728, 729, 732, 747, 748, 749, 750, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 2102 y 3870 todos del Dpto. Cafayate, provincia de Salta gestiona la subdivisión proporcional del riego que poseía el Catastro de Origen N° 111, Suministro 312, que posee una superficie empadronada bajo riego de 84,0865 ha de carácter permanente y 48,2023 ha de carácter eventual con aguas a derivar del río Chuscha margen izquierda, que abarca una zona denominada Banda de arriba y Banda de abajo, según se encuentre al este u oeste de la ruta nacional N° 40, adjudicándose a los catastros indicados a continuación la siguientes superficies proporcionales bajo riego a saber superficial y subterránea:

Catastros Banda de Arriba

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TITULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)	DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E	TOTAL (lts/seg)
			PERMANENTE	EVENTUAL			
725	3,7579	3,4579	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
726	3,8905	3,6905	3,0000	0,5000	1,5750	0,2625	1,8375
727	4,3700	4,1000	4,0000	-	2,1000	-	2.1000
728	4,4147	4,2000	4,0000	-	2,1000	-	2.1000
729	3,1406	3,0000	3,0000	-	1,5750	-	1.5750
747	4,2237	4,1000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
748	3,2343	3,2000	3,0000	-	1,5750	-	1,5750
749	6,1353	6,0000	-	6,0000	-	3,1500	3,1500

750	3,8973	3,7973	-	3,8000	-	1,9950	1,9950
2102	1,2960	1,0000	-	1,0000	-	0,5250	0,5250
732	4,4142	4,3142	4,0000	-	2,1000	-	2,1000

Catastros Banda de Abajo

MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	SUP. BAJO RIEGO (Has.)		DOTACION (lts/seg)P	DOTACION (lts/seg)E
			PERMANENTE	EVENTUAL		
755	4,6681	4,5000	2,0000	-	1,0500	-
756	6,3530	5,6000	4,0000	1,0000	2,1000	0,5250
757	4,8466	4,5000	4,0000	0,5000	2,1000	0,2625
758	4,4511	4,3000	4,0000	0,2023	2,1000	0,1062
759	2,5381	2,2000	2,0000	0,2000	1,0500	0,1050
760	6,1617	6,1000	6,0865	-	3,1954	-
3870	777,9649	220,0000	35,0000	35,0000	18,3750	18,3750

Pozo S.R.H. N° 313

POZO S.R.H. N° 313				
MAT.	SUPERFICIE SEGÚN TÍTULO (Has.)	SUP. SUSCEPTIBLE DE RIEGO (Has.)	PERMANENTE	DOTACION (lts/seg)
753	3,8071	3,5000	3,5000	1,8375
754	4,3926	4,1000	4,0000	2,1000
755	4,6681	4,5000	2,5000	1,3125

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 77, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00012347

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 8,400.00

OP N°: 100099578



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, a cargo de la Dra. María Guadalupe Villagrán Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Aguirre Sánchez Secretaria (i), en los autos caratulados: **“TEJERINA JAVIER ALFREDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 779193/22”**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPC) y por 1 (un) en el diario de publicaciones oficiales, todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederas o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice “Salta, 11 de noviembre de 2022...RESUELVO...I) DECLARAR abierto el juicio sucesorio de Javier Alfredo Tejerina, DNI N° 23.953.873. II) ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Hágase saber que, precia incorporación al SED, deberán acompañarse los proyectos de edictos impresos por Mesa de Entradas del Juzgado... Fdo. Dra. Carolina Aguirre Sánchez Secretaria (i) Dra. María Guadalupe Villagrán Jueza.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012393
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099653

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 6ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **“CUSSI, ROSO; MAMANI, JESUS FANY POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 553.390/16”**, ordena la publicación de edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Jesus Fany Mamani, DNI N° 9.496.389, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.

SALTA, 27 de Octubre de 2022.

Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00012392
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099652

La Dra. Catalina Callo Puló, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“ALVAREZ, JOSE ESTEBAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 8459/22”**, CITA Y EMPLAZA por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 3 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012375
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099632

La Dra. Catalina Callo Puló, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados: **“MOLINA, RAMON ANTONIO – SUCESORIO – EXPTE. N° 8409/22”**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 3 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012374
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099631

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ivana Barroso, en el **EXPTE. N° 48499/19 CARATULADO: “SUCESORIO DE SOTA CRISOLOGO”**, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, de Agosto de 2022.
TARTAGAL, 09 de Septiembre de 2022.

Dra. Ivana Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012373
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099628

La Dra. Sandra Marcela Cointte - Jueza del 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación - Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**ALVAREZ, DAVID SANTIAGO - SUCESORIO - EXPTE. N° 372039/11**", ordenan: Y VISTOS... Y CONSIDERANDOS... RESUELVO: I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de DAVID SANTIAGO ALVAREZ, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00012324
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099531

El Dr. Tomás Méndez Curuchet (Juez reemplazante) a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría del Dr. José Félix Fernández, en los autos caratulados: estos autos caratulados: "**ANGELINA, ENVER ABELARDO; PEROVIC, EMMA TERESA TOMASA POR SUCESIÓN AB INTESSTATO - EXPTE. N° EXP - 778420/22**", la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCN), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de Enver Abelardo Angelina (DNI N° 6.483.269) y/o Emma Teresa Perovic (DNI N° 3.322.583), para que dentro de los treinta de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 15 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002514
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017419

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez, en autos caratulados: **“REGIS, AZUCENA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 786.047/22”**, cita por edicto a todos los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, artículo 2.340 del Código Civil y Comercial y tres días (3) días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC).
SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002513
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017418

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza de Primera Instancia Civil y Comercial 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez en lo autos caratulados: **“BLASCO, CARLOS ENRIQUE – SUCESORIO – EXPTE. N° 769660/22”**, CITA por edictos, que se publicarán por el término de 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 del CPCyC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de Blasco, Carlos Enrique, DNI N° 7.258.457, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002511
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017416

La Dra. Maria Guadalupe Villagrán, Jueza, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de Salta Capital, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Álvarez, en los autos caratulados: **“CAMPOS ELEUTERIO DE JESÚS POR SUCESORIO – EXPTE. N° 772.750/22”**, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: “Salta, Octubre de 2022. Y Visto: Estos autos caratulados “CAMPOS ELEUTERIO DE JESÚS POR SUCESORIO” – EXPTE. N°

772.750/22, y Considerando...Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio sucesorio de Eleuterio de Jesús Campos, DNI N° 7.224.914 II) ORDENAR la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. ...III)...IV)... Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza (I). Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002508
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017413

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nom., Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**LOPEZ, VICTOR FENELON; MELENDEZ VALOISA YOLANDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 768373/22**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Víctor Fenelon López, LE N° 3.958.017 y Yolanda Valoisa Meléndez, DNI N° 9.499.488, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, publíquese edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC).

SALTA, 18 de Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002505
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017409

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: "**GUERRA, AZUCENA AMERICA; COLQUE, ANASTACIO CLEMENTE POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 777035/22**", CITA por edictos la publicación durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes del juicio sucesorio de los Sres. Guerra Azucena América, DNI N° 5.787.875, y Colque Anastacio Clemente, DNI N° 4.620.629, ya sea como herederos o como acreedores para que lo acrediten dentro de los treinta días de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez.
SALTA, 18 Noviembre de 2022.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002493
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017392

La Dra. Fernanda Diez Barrantes - Jueza Interina- de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "**CABANILLAS, MARIA FLORENCIA; AMAYA, MAXIMO CILIO POR SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° 737932/21**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de María Florencia Cabanillas y/o Máximo Cilio Amaya para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.
SALTA, 27 de Junio de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002492
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017391

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velasquez, en los autos caratulados: "**CARDOZO, ELBA POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 774114/22**", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Elba Cardozo para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC). Fdo.: Dra. Fernanda Diez Barrantes, Jueza (I); Dra. Rubí Velasquez, Secretaria.
SALTA, 11 de Noviembre de 2022.

Dra. Rubi Velasquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00002491

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022

Importe: \$ 1,470.00

OP N°: 400017390

REMATES JUDICIALES

POR ALFREDO JOAQUIN GUDIÑO – JUICIO EXPTE. N° 7436/20

Automóvil Gol Country (Rural).

El día 7 de diciembre de 2022, a horas 18:00, en calle San Felipe y Santiago N° 942 – Ciudad de Salta, remataré sin base, de contado, entrega inmediata, sellado 1,25 com. 10 %, un auto Gol Volkswagen mod. Country 1.4 L tipo rural 5 puertas año 2012, motor Volkswagen N° CNB047981, chasis Volkwgen N° 9BWDF05WXDP037296, dominio LTO-182. El vehículo se encuentra sin funcionar, con motor completo. Sin auxilio ni llave. Ordena: Sr. Juez C. y Comercial 2ª Nom, Distrito Jud. del Norte (Orán) en juicio "HSBC BANK ARG. SA C/BALDOMA, MAXIMILIANO EJ. P. EXPTE. N° 7436/20". Revisar en el lugar del remate días 5 y 6 de 9:00 a 12:30 y el día del remate a partir de las 16:00. Edictos por un día en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Mart. Alfredo Joaquín Gudiño – Cel. 156-850709 – IVA Monotributo.

Alfredo Gudiño, MARTILLERO PÚBLICO MP 57

Factura de contado: 0011 – 00012388

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100099648

POR RUBEN C.D. CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 716.470/20

El 02/12/22 a 17:00 horas en calle J. M. Leguizamón N° 1883 de esta ciudad remataré sin base dinero de ctdo. con el 10 % Com. ley más el IVA por venta en subasta 21 % y 1,25 % sellado DGR todo a cargo del comprador, el motovehículo Mca. Corven – Mod. Triax 250 Tourring – Tipo motocicleta – Mod. año 2016 – Motor Corven N° ZS177MM 5FC00470 – Cuadro Corven N° 8CVJCNLC2GA001737 – Dom. A011FFB, la que se encuentra montado s/2 ruedas, cubiertas en mal estado, tiene el tanque de combustible rallado y posee tres valijines, registra 52.689 km al momento del secuestro, pudiendo ser revisada horas antes en el Dlio. consignado para la subasta. Ordena Sra. Jueza de 1ª Inst. Civ. y Com. de Proc. Ejecutivos 3ª Nom. Dra. Lucia Brandan Valy, Sec. de la Dra. Silvina Rivelli, en juicio "C/ DIAZ, GUSTAVO CARIM (DNI N° 21.313.448) S/EJEC. – EXPTE. N° 716.470/20".– Edic. por 2 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil – Informes en Expte. o al martillero RCDC (Resp. Monotrib) – Cel. 154-414211.

Rubén C. D. Cacharani, MARTILLERO Y CORREDOR PÚBLICO MP 22

Factura de contado: 0011 – 00012386

Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022

POR MARÍA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. N° 656.943/19

Inmueble en General Güemes (D. y Acc. 25% Ind.) Salta

El día 02/12/22 a horas 18:30, en calle España N° 955 – Ciudad – Remataré c/base de \$ 293.526,46 ordenada a fs. 134, los derechos y acciones hereditarios que le corresponden a Alfredo Rodolfo Arias (25 %) del inmueble Catastro N° 486, Secc. B, Mza. 6, Parc. 11 – Dpto. Gral. Güemes, Sup. T. 560,00 m2, ubicado en calle Belgrano y Ameghino N° 603 de Gral. Güemes, Salta, Construcción, tiene un patio abierto de tierra cercado c/alambrado y tapia c/portón de chapas s/calle Belgrano, baño de 1ª, lavadero, salón c/techo de chapas y piso de cemento, construcción de ladrillo. Cocina comedor s/puertas y sin terminar, pasillo, un dormitorio, toda esta construcción c/carpintería de madera, piso cerámico y techo de loza, c/portón chico y vereda de tierra. Hacia el fondo hay una construcción realizada por Andrija, Sergio y Andrija, Roberto (herederos sucesión). Salón con una puerta hacia calle Belgrano, cerrada con ladrillos, baño de 1ª, dos habitaciones todo sin revoque y piso de tierra, sin servicios y aberturas y techo de chapas. Ocupado por Taboada Vega, Ángel Gustavo, su madre Vega Aida, Verónica su hermano Taboada Vega, Carlos Alberto, en calidad de propietarios por herencia, (según informe Juez de Paz a fs. 55). Servicios: cuenta con luz, agua, cloacas, gas natural, alumb. público y calle adoquinada. En fecha 09/03/19 se provee: Autorícese al ejecutante a compensar su crédito con el producto de la subasta y hasta el límite del importe ejecutado o hasta cubrir el importe de su acreencia y siempre que, de ser preferido por otros acreedores, deposite el precio a paga a quienes lo preceden en rango. Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C. y Com. 4ª Nom., en juicio que se sigue "C/ARIAS, ALFREDO RODOLFO S/EJEC. HONORARIOS, EXPTE. N° 656.943/19". Abonar en el acto el 30 % de seña, arancel del 10 % y sellado DGR 1,25 % saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante Dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del CPC y C. El impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. María Cristina Alfonzo – Tel. 154 821 399 – IVA Monotributo.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00012351
Fechas de publicación: 29/11/2022, 02/12/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 6,930.00
OP N°: 100099584

POR CLAUDIA DIAZ – JUICIO EXPTE. N° 766570/22

El día viernes 2 de diciembre de 2022, a horas 19:00 en calle Miguel Ortiz N° 793 barrio El Pilar de esta ciudad, por orden de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría N° 2, Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: "MEDINA FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS P/EJEC. DE HON. – EXP. N° 766570/22", remataré con la base de \$ 1.771,67 corresp.

a las 2/3 partes del V. F. de un inmueble identificado con Catastro N° 4.498 – Secc. H – Manz. 14 – Parc. 11 – Dpto. Rosario de Lerma, Sup. S/T 531,10 m2. Med; Fte. 18m. Fdo. 30m, Lim. S/T, Plano N° 366, ubicado en calle José Castelli, medidor 315, B° El Tránsito. Cuenta con: ingresando p/ calle José Castelli: 1 galería, 2 dor., 1 cocina, 1 baño, y 1 lav. Paredes de block rev., techo de chapa, piso de mosaico, (en reg. estado de conservación) 1 patio c/piso cemento alisado, 1 huerta de 8x4 m. aprox. Otra constr. ingresando por calle Juan José Paso con las siguientes dependencias: 3 dor. 1 baño, piso de cerámicos, 1 garage techado de 13x3 aprox. con piso de cemento alisado. Paredes en parte exterior de piedra con cemento y los divisorios internos con ladrillo revocado, techo de losa, en regular estado de conservación, con mucha humedad en techos y paredes. En sector superior al garage (P. alta) tiene una construcción a terminar de ladrillos con paredes 2,20 mts. de altura aprox. sin techar, posee 3 dependencias, una de 7x3mts., 3x1 y 3x2,50 aprox. se ingresa a dicha construcción por una escalera de cemento al costado del garage. Servicios: agua, luz, cloaca y gas, calles de tierra. El inmueble está habitado por la Sra. Gladys Cayoja, quien manifiesta residir junto a su esposo, 2 hijos y 1 nieta, en calidad de propietarios.

Este inmueble registra Usuf. Vit. Benef. Juan Carlos Cayoja LE N° 7.215.560 y Juana Laimé de Cayoja LC N° 3.174.706 cas. entre si en 1ª nup.– E.P. N° 376. Fe. 31-12-82– Esc. / Laura Elsa Villa Cueto de Montaldi– Pres. 25-1-83 Exp. N°/413.339.–Insc. Prov. p/180 días vence al 21-7-83–por estar el título en igual situación.

Inscrip. Def: Fe. 15-2-83. Pres.9-2-83 Exp. N°: 413.339.

Embargo Preventivo sin monto: Autos Carat. “CAYOJA, GLADYS C/BURGOS, OBDULIO Y SUCESORES: BURGOS, LOLA SALUSTIA; BURGOS, OLINDA ROMULA Y BURGOS, ISABEL REINA S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESC.” Exp. N° 2–Exp–345.589/11. del Juzg. de 1ª Inst. CC de 5ª Nom. Pres. 29-05-18. Exp. N° 1.025.092. Se ordena la medida sobre la propiedad de Gladys Cayoja DNI N° 14.742.833. R.78.

Embargo \$ 3.502.311,45. (Cap.) + \$ 1.700.000. (Acc. Leg) Autos Carat. “MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS” Exp. N° 2– EXP–766.570/22 del Juzg. 1 Inst. en lo CC de 5ª Nom. Pres. 04-04-22 Horas 13:15. Exp. N° 1.182.952. Se ordena elevar a definitivo el Embargo Preventivo trabado en Expte N° 345.589/11 sobre el presente inmueble de titularidad de Glays Cayoja DNI N° 14.742.833.R.75.

Informe P/Subasta Judicial.– art. 580 Inc. 3ª del CPCC Autos Carat. “MEDINA, FRANCISCO C/CAYOJA, GLADYS S/ EJEC. DE HONORARIOS” Exp. N° 2– Exp. 766.570/22, del Juzg. 1ª Inst. en lo CC de 5ª Nom. Librado el 03-08-2009. Pres. 08-08-2.22. Exp. N° 1.198.672–R.78.

Este inmueble adeuda: Gasnor: \$ 243,33 c/fecha 16/8/22. Aguas del Norte: \$ 1.721,78 c/fecha 9/8/22, EDESA: \$ 6.491,48 c/fecha 12/8/22. Munic. de R. de Lerm: \$ 2.478,18 c/fecha 10/8/22.

Condiciones: seña 30 %, honorarios 5 %, sellado DGR 1,25 % a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de Vta. que estatuye el art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 4 días en Boletín Oficial y Nuevo Diario. Inf. 155222603. Martill. Monotribut.

**María Guadalupe Villagrán, JUEZA – Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR –
Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA Y CORREDORA DE COMERCIO MP 41**

Factura de contado: 0011 – 00012332

Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022

Importe: \$ 11,760.00

POR ARNOLDO HUGO ARAUZ URQUIZA – JUICIO EXPTE. N° 572510/10

Remate judicial sin base.

La Sra. Jueza Dra. Lucia Brandan Valy del Juzgado de Procesos Ejecutivos de 1ª Instancia 3ª Nom., Sec. de la Dra. Silvina Rivelli, comunica por 2 días en el diario de mayor circulación comercial y Boletín Oficial en autos caratulados: "CABRAL, RUBÉN EDUARDO C/C Y S CONCEP Y SERV S.R.L.; MANSILLA, ÁNGEL CLEMENTE POR EJECUTIVO – EXPTE. N° 572510/10", que el martillero Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, rematará en la calle España N° 955 ciudad de Salta, el día 05 de diciembre de 2022, a las 18:00 horas, un camión Ford dominio RTW-506 sin motor y faltan las ruedas delanteras, el mismo se remata en el estado visto en que se encuentre. Sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: al contado más IVA. Honorario de ley 10 % y sellado DGR 1,25 %, todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Inf. 154105722- IVA: Monotributo.

Arnoldo Hugo Arauz Urquiza, MARTILLERO PÚBLICO Y CORREDOR DE COMERCIO – PERITO TASADOR

Factura de contado: 0013 – 00002507
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022
Importe: \$ 980.00
OP N°: 400017412

POR CARLOS A. GALLI – JUICIO EXPTE. N° 756.259/21

Judicial c/base \$ 847 – 2/3 VF – Lunes 05 de diciembre 2022 – 19:00 horas – Alsina N° 947 – Salta – Importante inmueble con amplia piscina en Villa Rebeca, Zamba del Pañuelo N° 105 – Salta, Dpto. Capital

Lunes 5 de diciembre horas 19:00 en Alsina N° 947 Salta, por orden de la Sra. Jueza C. y C. 5ª Nom. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea en los autos caratulados: "PETROCELLI, TANIA MARIELA VS./PETROCELLI, MARÍA GUADALUPE, ABREGÚ PETROCELLI, MORENA – EJEC. DE SENTENCIA – EXPTE. N° 756.259/21". Remataré con la base de \$ 847 (pesos ochocientos cuarenta y siete), el inmueble matrícula N° 22.388, Sección S, Manzana 331, Parcela 014, UF 0, sito en calle Zamba del Pañuelo N° 105 Vª Rebeca, Salta Capital 01, Ext.: Fte 25m, Cdto NE 60m, Cdto SO 50m, Sup.: 1500m2; Límites: NE lote 15, NO prop. de J. M., SE Avda. Julio Vera, SO lote 13; ocupado por María Guadalupe Petrocelli; Morena Abregú Petrocelli y Ramiro Abregú. El Inmueble se encuentra gravado "Embargo \$ 201.965,77 (Cap) + \$ 100.982,88 (Acc. Leg.) + \$ 42.412,81 (IVA) Autos caratulados: "FEOLI, GUSTAVO RUBÉN VS/PETROCELLI, MARÍA GUADALUPE, ABREGÚ PETROCELLI, MORENA – EJEC. DE HONORARIOS – EXPTE. N° 772.044/22" del Juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 5ª Nom. Pres. 02-06-2022, horas 10:35, Expte. N° 1.190.261. Se Ordena la medida sobre 1/3 parte indivisa del presente inmueble que le corresponde a la codemanda, Morena Abregú Petrocelli, DNI N° 45.115.676. Rsp" y posee deuda con EDESA al 28/06/22 de \$ 6052,45 (pesos seis mil

cincuenta y dos c/45/100) y de Aguas del Norte al 05/07/22 de \$ 291,32 (pesos doscientos noventa y uno c/32/100). Servicios: (Todos en vigencia al 26/09/2022) luz, agua, gas natural, A°P°, sobre calle de tierra s/cloacas, se accede al mismo por un portón metálico eléctrico, portal de material techo de tejas francesas y verja en todo el frente con chapas perforadas, posee un gran jardín parquizado que rodea toda la casa y en donde hacia la izq. se encuentra una piscina de material de 6x11 mts. aprox. con caminería perimetral de grava, en la parte posterior existe una construcción cuya parte superior (loza plana) es como terraza y de uso como solárium, por la parte trasera (y abajo) se accede a un amplio salón donde a su dcha. hay dos tabiques divisorios en tres compartimientos, dos con duchas s/funcionar y uno c/inodoro, un lavabo afuera, hacia la dcha., sistema de filtrado, en PB la casa se encuentra rodeada por una galería cubierta y abierta en forma de G, con uso como garaje en laterales dcho. e izq., en la parte trasera se encuentra un asador de mampostería y un armario empotrado, un toilette s/ducha, el baño tiene una habitación que se utiliza como lavadero, por el mismo sector hay acceso a la cocina. Todo el inmueble posee aberturas, placards, y muebles empotrados en madera lustrada. Acceso por el frente puerta de dos hojas en madera, hacia la izq. y en desnivel área de comedor con acceso a un toilette de 1ª pisos y paredes c/cerámicos hasta el techo, en el primer nivel (área de recepción) se accede a la cocina, y en nivel elevado hacia la izq., una gran sala uso como living con una gran chimenea metálica sin uso, la cocina posee muebles bajo mesada en fórmica 14 puertas y 6 cajones, como así las alacenas en fórmica con 6 puertas, mesada de mármol bacha en acero inox. c/extractor de aire; un placard bajo escalera 6 puertas de madera, todo c/cerámicos hasta el techo, por un pasillo se accede al dormitorio principal con baño de 1ª en suite con bañera y vidrio divisor, todo c/azulejos y cerámicos y hasta el techo, ante baño mesada de mármol blanco lavabo de acero martillado, mueble bajo de madera 3 puertas, placard de 6 puertas y 6 puertas superiores (baulera). Acceso a PA por escalera existiendo 2 dormitorios de idénticas características en los extremos con placards de madera 4 puertas y 4 puertas en baulera, loza plana y tejas francesas, pisos cerámicos, un baño 1ª completo c/azulejos y cerámicos hasta el techo, antebaño mesada mármol bacha de acero, mueble bajo 2 puertas y 4 cajones. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el arts. 7º de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Pago: 30 % en el acto del remate, saldo a depositar el saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate en Banco Macro SA, el IVA correspondiente a comisión de martillero es del 5 % y sellado p/actas 1,25 % DGR, a cargo del comprador. Public. (3) tres días en Boletín Oficial y diario de circulación en la provincia, Mart. Carlos Galli, Monot. 3876840664. Horario comercial.

Dra. María Guadalupe Villagran, JUEZA**Factura de contado:** 0013 - 00002506**Fechas de publicación:** 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022**Importe:** \$ 5,250.00**OP N°:** 400017410

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dr. Humberto Raúl Álvarez - Juez de de Primera Instancia en lo Civil y Comercial IIº Nominación Distrito Judicial Sud Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en los autos caratulado: "TORRES, ISABEL JACINTA; MOLINA, FRANCISCO TEOFILO C/HEREDEROS DE PADILLA PEREZ JUAN S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN" EXPTE. N.º

20.502/17, cítese por edictos que se publicarán, por el término de cinco días (art. 145 y 146 del CPCyC) en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de Rafael Padilla DNI N° 7.246.058, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble urbano matrícula N° 2.159, sección A, manzana 50, parcela 15 de San José de Metán ubicado en calle Las Heras, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in- fine de CPCyC - Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez - Secretaria: Dra. Marcela Moroni Secretaria.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011586
Fechas de publicación: 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099474

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de la 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **"DESIMA, CARLOS ALBERTO VS. ARANDA, ANDRÓNICO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 23.294/20"**, cita al Sr. Andrónico Aranda y/o sus herederos y a toda otra persona que se consideren con derecho sobre el inmueble rural identificado como catastro N° 499, sección A, manzana 13, parcela 19, ubicado en calle Libertad N° 654 de la localidad de El Tala, Dpto. La Candelaria, cuya posesión se trata; por edictos que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de seis días a contar desde su última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente.
SAN JOSÉ DE METÁN, 15 de Noviembre de 2022.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011582
Fechas de publicación: 25/11/2022, 28/11/2022, 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099414

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 5ª Nom., a cargo de la Dra. Diez María Fernanda Barrantes, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. María Guadalupe Parada, en autos caratulados: **"MERILES, LUIS PASCUAL Y ZAMBRANO, ANTONIA JESÚS VS. MARTINEZ AVILA, MANUEL S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - EXPTE. N° 733995/21"**: CITA Y EMPLAZA al Sr. Manuel Martinez Avila, DNI N° 13.851.225 para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor por Ausentes para que lo represente en juicio. Los edictos serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno.

SALTA, 24 de Noviembre del 2022.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0013 – 00002495
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400017394

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**CARRANZA, ERNESTINA DEL TRÁNSITO – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.612/22**" hace saber que en fecha **28 de noviembre de 2022** se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. Ernestina del Tránsito Carranza, DNI N° 28.887.141, CUIL N° 27-28887141-3, con domicilio real denunciado en calle Eduardo Gauna N° 69, monoblock N° 2, departamento N° 1 y/o pasaje Iburguren N° 2494 de barrio El Carmen (domicilio consignado en el DNI) y domicilio procesal en España N° 426, de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022** a horas 12:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida a en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). **LA PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. María Candelaria Zenteno, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006807
Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022
Importe: \$ 3,535.00
OP N°: 100099614

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Candelaria Zenteno, en los autos caratulados: "**DÍAZ, SERGIO MARCELO – PEDIDO DE PROPIA**

QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.511/22”, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. **Sergio Marcelo Díaz**, DNI N° **30.806.848**, CUIL N° **20-30806848-0**, con domicilio real en pasaje Jorge Manrique N° 128 del barrio San José y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 11:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – **Dra. María Candelaria Zenteno**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006806

Fechas de publicación: 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022, 07/12/2022

Importe: \$ 3,185.00

OP N°: 100099612

EDICTO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **“TOCONAZ, AMELIA VERÓNICA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP 792.556/22”**, hace saber que en fecha 28 de noviembre de 2022 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** de la Sra. **Amelia Verónica Toconaz**, DNI N° **27.071.775**, CUIL N° **27-27071775-1**, con domicilio real en calle Las Heras N° 2738 del barrio Miguel Ortiz y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **Se ha fijado el 07 de diciembre de 2022 a horas 09:30** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase “B”). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARÍA, 28 de Noviembre de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – **Dra. Marcela Montiel Abeleira**, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006797

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 3,395.00
OP N°: 100099581

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"ZERPA, PEDRO MAXIMILIANO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792251/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra al Sr. Pedro Maximiliano ZERPA, DNI N° 31.061.216**, con domicilio real declarado en calle Tucumán N° 1982, barrio 25 de Mayo y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Mza. 491 A, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** al fallido y a los terceros que entregar al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite para que** la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día **23 de mayo de 2023** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 5.800**.
SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00006793
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,775.50
OP N°: 100099550

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"SAMANIEGO, ANA GRACIELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 792565/22"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando: **1) Que en fecha 22 de noviembre de 2022 se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Ana Graciela SAMANIEGO, DNI N° 29.737.202** con domicilio real declarado en Mza. 141 C, casa 9, B° Atocha III y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena** a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 22 de febrero de 2023**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 10 de abril de 2023 como límite**

para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar** el Informe General de créditos hasta el día 23 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). **7)** Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006792
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,789.50
OP N°: 100099547

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: "**RASJIDO, CLAUDIA ELIZABETH POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 791718/22**", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, informando que en fecha 11 de noviembre de 2022: **1) Se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. Claudia Elizabeth RASJIDO, DNI N° 25.662.943** con domicilio real declarado en pasaje 13, casa 493, B° Santa Ana I y procesal constituido a todos los efectos legales en Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. **2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) XVIII. FIJAR el día 9 de febrero de 2023, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 28 de marzo de 2023 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ). 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 12 de mayo de 2023 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 5.800.**

SALTA, 17 de Noviembre de 2022.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00006790
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099540

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"JORDAN CACERES, ANA PAULA S/CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738699/21"**, hace saber que: 1) El día 15 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de la Sra. Ana Paula Jordán Cáceres, DNI N° 34.244.435, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en calle Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 16 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 4 de abril de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la LCQ) y el día 19 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste fuera feriado, como fecha tope para que la Sindicatura presente el Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial.

SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002501

Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022

Importe: \$ 2,800.00

OP N°: 400017405

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: **"GUERRERO, JORGE RAUL POR CONCURSO PREVENTIVO – EXPTE. N° 738710/21"**, hace saber que: 1) El día 14 de noviembre de 2022 se declaró abierto el concurso preventivo de Jorge Raúl Guerrero, DNI N° 11.834.991, con domicilio real en Mariano Benítez N° 215, y procesal en Necochea N° 619, ambos de esta ciudad de Salta. 2) Ha sido designado Síndico Titular el CPN Raúl Javier Montero Sadir, quién ha fijado como días y horarios de atención los días lunes, miércoles y viernes de 15:00 a 18:00 horas, en el domicilio sito en España N° 1387, de esta ciudad. 3) Se ha establecido el día 9 de febrero de 2023 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. El importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 5.800. 4) Se ha fijado el día 28 de marzo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (artículos 14 inc. 9 y 35 de la

LCQ) y el día 12 de mayo de 2023 o el siguiente hábil si fuera éste feriado, para la presentación del Informe General (artículos 14 inc. 9 y 39 de la LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta y diario de mayor circulación comercial. SALTA, 24 de Noviembre de 2022.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002500
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,800.00
OP N°: 400017404

EDICTOS JUDICIALES

Juzdo. Civ. de 1ª Ins. Civ. de 2ª Nom. Banda y Robles, Sgo. del Est., autos: "EXPTE. N° 135.517/20 – LUNA ROBERTO SEBASTIÁN CONTRA CHEUAN LUIS GUSTAVO Y/U OTROS SOBRE DAÑOS Y PERJUICIOS" este Juzgado Notifica al Sr. Luis Gustavo Cheuan, DNI N° 22.073.863, el siguiente decreto que se transcribe en sus partes pertinentes: "La Banda, 25 de Marzo de dos mil veintiuno. Por presentado, con el domicilio real denunciado y el legal constituido en Casillero de Notificaciones Judiciales N° 97. Por formalizada demanda sobre DAÑOS Y PERJUICIOS en contra del Sr. CHEUAN LUIS GUSTAVO, la que se admite en cuanto por derecho procediere, y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (arts. 334, 335 y 341 y SS del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrese traslado de la demanda para que en el término de VEINTICINCO DÍAS, (ART. 347 del CPCC) comparezcan y conteste el demandado bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del CPCC. Téngase presente las pruebas ofrecidas y reservase su proveído para la etapa procesal oportuna... A lo demás oportunamente de conformidad a lo dispuestos en acordada de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollará en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Martes y viernes para las notificaciones en la oficina. Notifíquese personalmente o por cédula". Fdo. Dr. Pedro C. Juri, Juez. Dra. Mónica T. Sánchez, Secretaria.

OTRO PROVEÍDO: "La Banda, lunes, ocho de agosto de dos mil veintidós.– Téngase presente lo manifestado. Atento a lo solicitado y constancias de autos, practíquese la publicación de edictos de ley a los fines de la notificación de la demanda". Fdo. Dr. Pedro C. Juri, JUEZ. Dra. Mónica T. Sánchez, SECRETARIA.

Publíquese por **un día** en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno de Salta.

Dr. Pedro Carlos Juri, JUEZ – Dra. Monica Teresita Sanchez, SECRETARIA 1°

Factura de contado: 0011 – 00012391
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100099651

El Dr. Sergio Bonari Valdes, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos N° 4, Secretaría de la Dra. Sandra Cointte, del Distrito Judicial de la ciudad de Salta – Capital, ubicado en Av. Bolivia N° 4671, Ciudad Judicial, de la ciudad de Salta, en los autos caratulados: **“DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/PIORNO VICTOR RAMIRO – EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 760031/21, CITA al Sr. Víctor Ramiro Piorno mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, para que dentro de 5 (cinco) días contados desde la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del CPCC). Publíquese por edictos por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en el diario Nuevo Diario.**

SALTA, 7 de Septiembre de 2022.

Daniela Alejandra Acosta, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00012321
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100099529

Dra. Alejandra I. Salim – Jueza Juzgado en lo Laboral Primera Instancia, Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Matías Benjamín Cardozo, en los autos caratulados: **“MOYANO, SANTOS EUSEBIO C/HERZIG, EMILIO RENE; CHIQUILÍN ROTISERÍA Y OTROS S/ORDINARIO – EXPTE. N° 41.535/17”, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día, en el Boletín Oficial, a los herederos del Sr. Emilio Rene Herzig, a comparecer personalmente o nombrar representante legal (art. 2.324 y art. 2.325 del Código Civil y Comercial de la Nación, y art. 20 del CPL) en el término de 10 (diez) días de su notificación, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial.**

SALTA, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. Adriana Andrea Nicosia, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002510
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400017415

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: **“CHMIELIAUSKAS, GLADIS YOLANDA CONTRA CORREA SARAVIA, JULIETA VIRGINIA; SAYUS, JACQUELINE; SAYUS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS; BENAVIDEZ, LUIS POR REDARGUCIÓN DE FALSEDAD – EXPTE. N° INC 561.179/2,**

ORDENA la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los herederos de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo. Dra. María Fernanda Aré Wayar- Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002490
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017389

La Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en los autos caratulados: "**NIEVA, MARINA SILVIA CONTRA SAYÚS, JACQUELINE; SAYÚS KROBOTH, EDUARDO NICOLÁS POR EJECUCIÓN DE HONORARIOS - EXPTE. N° 755.466/21**", ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad, citando a los sucesores de Eduardo Nicolás Sayús Kroboth a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Fdo.: Dra. María Fernanda Aré Wayar- Jueza.
SALTA, 23 de Noviembre de 2022.

José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002489
Fechas de publicación: 29/11/2022, 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,940.00
OP N°: 400017388



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

TSM EQUIPOS SRL

1. Socios: Sr. Diego Martin Pestaña, DNI N° 17.359.732 (CUIT N° 20-17359732-1), argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Caro, de profesión comerciante, de 57 años de edad, con domicilio en La Viña N° 391, El Típal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Guillermo Javier Dorosz Luque, DNI N° 25.678.568 (CUIT N° 20-25678568-5), argentino, casado en segundas nupcias con la Sra. Analía Elizabeth Audi, de profesión comerciante, de 45 años de edad, con domicilio en Belgrano N° 874, Villa San Lorenzo, Salta Capital, provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: contrato social constitutivo de fecha 17/10/2022.

3. Denominación: TSM EQUIPOS SRL.

4. Domicilio Legal en la provincia de Salta y sede social actualmente en Av. Asunción N° 1850, de la ciudad de Salta, provincia de Salta,

5. Duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

6. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Representaciones comerciales, importación, exportación, compraventa y explotación de concesionarias de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general, tanto nuevos como usados; máquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación tanto nuevos como usados; máquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales tanto nuevos como usados; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines, tanto nuevos como usados; maquinarias, equipos automotores utilitarios, instrumentos y herramientas de uso industrial incluyendo autoelevadores en general, tanto nuevos como usados; camiones livianos y pesados, incluyendo sus complementos, repuestos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones tanto nuevos como usados; todo lo anterior incluyendo sus complementos y accesorios tanto nuevos como usados; b) Representaciones comerciales, importación, exportación y comercialización de lubricantes, filtros, correas, neumáticos, repuestos mecánicos, repuestos electrónicos, accesorios, componentes y complementos de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines; maquinarias, equipos automotores utilitarios, instrumentos y herramientas de uso industrial, incluyendo autoelevadores en general; camiones livianos y pesados, incluyendo sus complementos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones; c) Explotación integral y administración de talleres mecánicos y servicios de revisión, verificación, reparación y mantenimiento de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación; maquinas, equipos automotores utilitarios y

herramientas viales; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines; maquinarias, equipos automotores utilitarios, instrumentos y herramientas de uso industrial incluyendo autoelevadores en general; camiones livianos y pesados, incluyendo sus complementos, repuestos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones; d) Administración, explotación y operación del negocio de alquiler de: automotores rurales y utilitarios agrícolas, incluyendo tractores, cosechadoras y todo tipo de maquinarias y herramientas agrícolas en general; maquinas, equipos, automotores utilitarios y herramientas de construcción y minería, incluyendo equipos de perforación; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas viales; maquinas, equipos automotores utilitarios y herramientas de carga, excavación, compactación, nivelación, movimientos de suelos y afines; maquinarias, equipos automotores utilitarios, instrumentos y herramientas de uso industrial, incluyendo autoelevadores en general; camiones livianos y pesados, incluyendo sus complementos y accesorios, como volcadores, semirremolques, acoplados y carretones.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000.) que se divide en 2.000 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000.) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: el Sr. Diego Martin Pestaña: 1.100 cuotas sociales que serán integradas en un 100% con dinero en efectivo por \$ 1.100.000 (pesos un millón cien mil) depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato y el Sr. Guillermo Javier Dorosz Luque: 900 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con dinero en efectivo por \$ 900.000 (pesos novecientos mil) depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes; siendo designado en este acto en calidad de único gerente al Sr. Guillermo Javier Dorosz Luque, DNI N° 25.678.568 (CUIT N° 20-25678568-5), quien constituye domicilio especial en Av. Asunción N° 1850, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

9. El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

10. Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012387

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 2,870.00

OP N°: 100099647

CABAÑA LA PROVIDENCIA SRL

1. Socios: Sra. Malena Caro, DNI N° 18.618.287 (CUIT N° 27-18618287-7), argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Diego Martin Pestaña, de profesión comerciante, de 55 años de edad, con domicilio en La Viña 391, El Típal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y el Sr. Diego Martin Pestaña, DNI N° 17.359.732 (CUIT N° 20-17359732-1), argentino, casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Caro, de profesión comerciante, de 57 años de edad,

con domicilio en La Viña 391, El Típal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

2. Fecha de Constitución: contrato social constitutivo de fecha 17/10/2022.

3. Denominación: CABAÑA LA PROVIDENCIA SRL.

4. Domicilio Legal en la provincia de Salta y sede social actualmente en Av. Asunción N° 1840, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

5. Duración: la sociedad tendrá una duración de cincuenta (50) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio del presente contrato.

6. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra venta de equinos; consignación de equinos; cría, domesticación, mestización, cruce, inseminación artificial, selección de razas y reproducción de equinos; pastaje, invernada, cría y cuidado de equinos propios y ajenos; logística y desarrollo de establecimientos y stud para equinos propios y ajenos; logística, desarrollo y ejecución de actividades ecuestres, ya sean en ferias, domas, rodeos, exposiciones rurales, como así también todo tipo de competencias deportivas, terapias ecuestres, paseos y excursiones con equinos; b) Explotación integral de establecimientos ganaderos; compra venta de ganado y/o hacienda de todo tipo; consignación de ganado y/o hacienda de todo tipo; cría, domesticación, invernada, mestización, inseminación artificial, selección de razas y reproducción de ganado y/o hacienda de todo tipo. Explotación integral de tambos, producción de leche y sus derivados; c) Explotación integral de establecimientos agrícolas; compra venta y acopio de granos, cereales, oleaginosas, semillas y cereales; cultivos de granos, oleaginosas, semillas, cereales, como así también hortícolas y forrajeras, ya sea para venta directa o uso propio como materia prima y/o en alimentación de animales; explotación forestal de árboles; prestación de servicios agrícolas y/o explotación directa con maquinaria propia y/o de terceros en establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales, ya sean propios o ajenos; celebración de contratos de alquileres y arrendamientos rurales y de aparcerías agrícolas y pecuarias; incluye los servicios integrales de preparación y fertilización de suelos, siembras y recolección de cosechas propias o ajenas; d) Explotación de establecimientos rurales con fines turísticos; alquiler de cabañas, albergues, bungalows y campings rurales; incluye actividades recreativas y de esparcimiento, cabalgatas, avistajes de flora y fauna, senderismo y circuitos de aventuras rurales.

7. Capital Social: el capital social se fija en la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000) que se divide en 2.000 cuotas iguales de pesos mil (\$ 1.000) valor nominal cada una. Las cuotas son suscriptas en las siguientes proporciones: la Sra. Malena Caro: 1.800 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con dinero en efectivo por \$1.800.000 (pesos un millón ochocientos mil) depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato y el Sr. Diego Martin Pestaña: 200 cuotas sociales que serán integradas en un 100 % con dinero en efectivo por \$ 200.000 (pesos doscientos mil) depositando en este acto el 25 % del mismo y obligándose a integrar el saldo resultante dentro del plazo de 2 (dos) años, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

8. La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de uno o dos gerentes; siendo designada en este acto en calidad de única gerente la Sra. Malena Caro, DNI N° 18.618.287 (CUIT N° 27-18618287-7), quien constituye domicilio especial en La Viña 391, El Típal, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

9. El Ejercicio Social cierra el 31 de diciembre de cada año.

10. Se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012385
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 2,205.00
OP N°: 100099645

OMEGA TIENDAS SAS

Por instrumento privado, de fecha 8 de noviembre de 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada OMEGA TIENDAS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Mario Alejandro Sueldo, DNI N° 33.593.116, CUIT N° 20-33593116-6, de nacionalidad argentino, nacido el 25 de febrero de 1988, de profesión Lic. en informática, estado civil soltero, con domicilio en la calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de duración: 20 (veinte) años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o asociada a terceros bajo cualquier forma asociativa lícita, o por medio de representaciones, consignaciones, o cualquier otro sistema legalmente permitido, las siguientes actividades: 1°) Servicios informáticos, desarrollo web, e-commerce, páginas web, marketing digital, servicio técnico de estructuras informáticas, montaje y mantenimiento de redes informáticas, realizando todo tipo de obras informáticas y de telecomunicaciones de carácter público o privado, incluyendo el estudio, proyectos, dirección ejecutiva y ejecución de las obras informáticas, arquitectura de redes, incluidas la producción, fabricación, transformación, comercialización, compras, ventas y elaboración de productos y subproductos relacionados con todo el rubro de la informática, así como trabajos de mantenimiento y servicios de dichas obras y todo tipo de servicios generales relacionados con la informática; 2°) Mantenimiento e Instalaciones en General de servidores, bases de datos, tendidos de cctv, alarmas, relojes biométricos. Antenas de cortas y largas distancias.

Capital: \$ 120.000,00, dividido por 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 y un voto cada una, suscriptas por: Mario Alejandro Sueldo, suscribe la cantidad de 1.200 (mil doscientas) acciones ordinarias nominativas no endosables, de 100 (cien) pesos de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %, y debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:**

Administrador Titular: a Mario Alejandro Sueldo, DNI N° 33.593.116, CUIT N° 20-33593116-6, con domicilio en la calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de



Salta, Provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de Salta, provincia de Salta. Administrador Suplente: a Mario Humberto Sueldo, DNI N° 11.943.387, CUIT 20-11943387-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de enero de 1956, de profesión taxista, estado civil: casado, con Vilma Fanny Rojas Escalante, con domicilio real en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina, constituyendo domicilio especial en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 559, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31 de diciembre.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA

Factura de contado: 0011 – 00012381

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 1,785.00

OP N°: 100099640

PRODUCTOS Y SERVICIOS CAROLINA SAS

Por instrumento privado, de fecha 18 de octubre del año 2022, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada PRODUCTOS Y SERVICIOS CAROLINA SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle Rivadavia N° 978, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Luis Ricardo Villa, DNI N° 32.365.021, CUIT N° 20-32365021-8, de nacionalidad argentino, nacido el 8 de septiembre de 1986, profesión contador público nacional, estado civil casado en primera nupcias con la señora Eugenia Blanco Saravia, con domicilio en Barrio Portal de Lesser, manzana 467b, casa 31, ciudad de Salta, provincia de Salta, y Carlos Norberto Villa, DNI N° 29.337.346, CUIT N° 23-29337346-9, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de agosto de 1982, profesión ingeniero en sistemas, estado civil casado en primera nupcias con la señora Pamela Vanesa Musso con domicilio en la calle Rivadavia N° 978, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Plazo de Duración: cincuenta años, contados a partir de la fecha de su constitución.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349: a) Industriales: producción, procesamiento, elaboración, industrialización y fraccionamientos de toda clase de productos del rubro alimenticio y/o gastronómico. Incluye servicios de consultaría en procesos productivos y asesoramiento técnico en el rubro de elaboración y comercialización de alimentos. b) Comerciales: comercialización en todas sus formas, incluyendo la compraventa, distribución, tanto mayorista como minorista, consignación, comisión y canje, incluyendo la importación y exportación, de toda clase de productos o materias primas del rubro alimenticio y/o gastronómico, ya sean productos o subproductos

Capital: es de \$ 120.000, dividido por 120 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 de valor nominal y un voto cada una, suscriptas por Luis Ricardo Villa en la cantidad de 60 acciones y Carlos Norberto Villa suscribe 60 acciones. El capital se

integra en dinero en efectivo en un 25% y el saldo en el plazo de dos años.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Titular: Luis Ricardo Villa, DNI N° 32.365.021, con domicilio especial en la sede social. Suplente: Carlos Norberto Villa, DNI N° 29.337.346, con domicilio especial en la sede social.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del Ejercicio Económico: el 30 de septiembre de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012380

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 1,505.00

OP N°: 100099639

ER & MS SAS

Por instrumento privado, de fecha catorce de octubre de dos mil veintidós se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada ER & MS SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Abel Cornejo N° 1541, ciudad de Salta, departamento Capital, provincia de Salta.

Socios: Estefania Adriana Rodriguez, DNI N° 38.673.632, CUIT N° 23-38673632-4, de nacionalidad argentina, nacida el 21/12/1994, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en ruta provincial 150 km 6, finca Las Costas, Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta, y Pablo Mateo Sandoval, DNI N° 36.128.877, CUIT N° 20-36128877-8, de nacionalidad argentino, nacido el 06/12/1991, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en ruta provincial 150 km 6, finca Las Costas, Villa San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

Plazo de Duración: noventa y nueve años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Comercial: compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, y distribución de calzados de cualquier característica, como así también artículos de marroquinería en general, prendas de vestir y ropa de trabajo; pudiendo actuar como agentes, representantes o distribuidores de fabricantes, comerciantes y exportadores; b) Industrial: fabricación, manufacturación e industrialización de toda clase de calzados y prendas de vestir; c) Mandataria: mediante el ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones y gestiones relacionados con su objeto social, pudiendo adquirir u otorgar representaciones, distribuciones y franquicias dentro o fuera del país. Para la realización de este objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones comerciales y bancarias y demás contratos autorizados por las leyes sin restricciones de ninguna especie, sin perjuicio

de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 27.349, ya sean ellos de naturaleza civil, comercial, laboral e incluso actuar libremente en la faz administrativa y en todas las instancias judiciales o de cualquier otra naturaleza que sean menester, con motivo o consecuencia del logro del objeto social perseguido, actuando por sí o por mandatarios especiales o generales.

Capital: \$ 500.000, dividido en 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Estefania Adriana Rodriguez, quien suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pablo Mateo Sandoval, quien suscribe la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. **Administradores:** Administrador Titular: Estefania Adriana Rodriguez, DNI N° 38.673.632, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333 2° piso oficina D, de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta. Administrador Suplente: Pablo Mateo Sandoval, DNI N° 36.128.877, constituyendo domicilio especial en calle Zuviría N° 333 2° piso oficina D, de la ciudad de Salta, Capital, provincia de Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: treinta y uno de diciembre.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012378

Fechas de publicación: 01/12/2022

Importe: \$ 1,680.00

OP N°: 100099637

HOP SHING GENERATOR LATAM SRL

Instrumento de Constitución: contrato de fecha 20 de octubre de 2022.

1°) Socios: Pan, Peixin, con Pasaporte RP China N° E61397151, con CDI N° 20-60472854-2, de nacionalidad china, nacido el 20/03/1996, de sexo masculino, profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio real en calle España 202, piso 1°, ciudad de Salta, provincia de Salta; y Zarcon, Javier Ennio, con DNI N° 21.579.127, CUIT N° 20-21479127-1, de nacionalidad argentina, nacido el 28/05/1970, de profesión abogado, de sexo masculino, de estado civil casado en primeras nupcias con Yuan Mei, DNI N° 19.053.425, con domicilio real en Arce 775, piso 4°, Dpto. 14, ciudad autónoma de Buenos Aires.

2°) Denominación: HOP SHING GENERATOR LATAM SRL.

3°) Domicilio: tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Salta, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o

representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Sede social: España 202, Piso 1°, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

4°) Duración: treinta (30) años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas.

5°) Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades que se describen en forma detallada las que son conexas, accesorias y complementarias entre sí, que forman parte de un mismo emprendimiento y proceso económico, con vinculación jurídica y económica y conducen todas ellas al desarrollo del siguiente objeto social preciso y determinado: a) Fabricación, reparación, reacondicionamiento, de grupos electrógenos, motores diésel, motocompresores, en todos sus tipos, incluidos equipos de uso industrial, maquinaria vial, sus repuestos, partes, accesorios, derivados y afines; b) Compra, venta, alquiler, transformación, diseño, producción, distribución, comercialización, importación, exportación, de grupos electrógenos, motores diésel, motocompresores, maquinaria vial, sistemas de generación de energía de fuentes renovables, repuestos, partes, insumos y accesorios; c) Instalación de grupos electrógenos a combustión y sistemas de generación, acumulación, transformación y provisión de energía de fuente renovable; d) Logística y transporte. Servicio de logística, transporte, entrega y retiro de equipos electrógenos, provisión de insumos como filtros, fluidos líquidos, gaseosos y sólidos, a granel, fraccionados y envasados, combustibles, refrigerantes/anticongelantes, lubricantes, repuestos, elementos de seguridad, y todo otro bien, mercadería, o insumo requerido para el funcionamiento de grupos electrógenos, accesorio o complementaria de estos; e) Prestación de toda clase de servicios relacionados con la actividad, incluidos reparación, asesoramiento, asistencia, instalación, verificación, mantenimiento. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con matrícula habilitante conforme las normas legales vigentes. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

6°) Capital: el Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por un mil (1.000) cuotas sociales de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por cuota. El capital se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: socio Peixin Pan, suscribe novecientos veinte (920) cuotas y el socio Javier Ennio Zarcon, suscribe ochenta (80) cuotas e integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo y el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente, en la oportunidad en que lo requiera la Gerencia.

7°) Administración y Representación: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles, y un (1) gerente suplente. Se designa como Gerente: al Dr. Javier Ennio Zarcon, DNI N° 21.579.127, CUIT 20-21579127-1, y como Gerente Suplente: al Sr. Peixin Pan, Pasaporte RP China N° E61397151, con CDI N° 20-60472854-2, quienes aceptan los cargos y declaran no estar comprendidos en las inhabilidades incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades y que ambos constituyen domicilio especial en calle España N° 202, piso 1°, ciudad de Salta, provincia de Salta.

8°) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura.

9°) Cierre del Ejercicio Social: se establece como fecha de cierre de Ejercicio el 30 de junio de cada año.

Figueroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 – 00012369
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 2,380.00
OP N°: 100099613

ASAMBLEAS COMERCIALES

TALLERES NORTE SA

El Directorio de la empresa TALLERES NORTE SA, cita a los señores accionistas a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **18 DE DICIEMBRE DE 2022**, en el domicilio legal de la sociedad, sito en la ruta nacional N° 34, km 1425, Parque Industrial de la localidad de Gral. Enrique Mosconi, provincia de Salta a horas nueve (9:00) en primera convocatoria y a horas diez (10:00) en segunda convocatoria para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el señor presidente de la sociedad.
- 2) Lectura y aprobación de Acta de Asamblea anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultado y Anexos correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de octubre de 2021.
- 4) Análisis y consideración del resultado del Ejercicio, remuneración del Directorio y Sindicatura de la sociedad.
- 5) Elección de tres (3) directores titulares y tres (3) directores suplentes por finalización de mandato.
- 6) Elección de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente por finalización de mandato.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que la documentación correspondiente se encuentra a disposición en la sede social de la empresa, y que deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de Asistencia con antelación de tres (3) días hábiles para su realización, esto es el día trece (13) de diciembre de 2022 a horas nueve (09:00) como así también pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en sus arts. pertinentes, al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales.

Alberto Argañaraz, PRESIDENTE – Cesar Barroso, GERENTE – Cristian Contreras, GERENTE

Factura de contado: 0011 – 00012361
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099602

HOSPITAL VESPUCIO SA – CLÍNICA DIVINA MISERICORDIA

Convócase a los accionistas del Hospital Vespucio SA a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2022** a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 del mismo día a la segunda convocatoria por medio de transmisión simultánea de audio y video a través de la plataforma zoom cuya característica y modalidad de conexión se informarán a los accionistas que comuniquen su asistencia, según lo dispuesto en el art. 13 del contrato social, a fin de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de las razones de convocatoria fuera del plazo establecido.
- 3) Lectura del Acta anterior.
- 4) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc. 1° del art. 234 de la Ley N° 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2022.
- 5) Destino del resultados del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2022.
- 6) Honorarios de los Directores de la sociedad.

TARTAGAL, 09 de Noviembre de 2022.

Dra. Azucena del Valle Arias, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00012340
Fechas de publicación: 30/11/2022, 01/12/2022, 02/12/2022, 05/12/2022, 06/12/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100099559

AVISOS COMERCIALES

VÍSTETE SALTA SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Mediante Acta de reunión de socios de fecha 25 de octubre de 2022 los socios resolvieron reformar el contrato de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula tercera del contrato social de la siguiente manera **“Cláusula Tercera: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceras personas físicas, jurídicas, públicas o privadas en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Comerciales: compras, venta, consignación, importación y exportación de indumentaria, accesorios, calzados, marroquinería, bijouterie y todos los actos que sean necesarios para la consecución de dicho objeto y en general todas las operaciones industriales o mercantiles que los socios acordaren emprender relacionados con el objeto social. 2) Explotación de negocios del ramo gastronómico, particularmente relacionados a servicios de restaurantes, cafeterías, confiterías, danzantes o no, cafés, despachos de bebidas con o sin alcohol y comidas; alquiler de vajillas, mantelerías, cuberterías, para eventos, conferencias, congresos, y todo otro servicio de gastronomía en cuanto resulten complementarios y accesorios necesarios para el acabado cumplimiento y prestación de las mismas. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este acto”**.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE

PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012410
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100099704

EMPRESA DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DISPERSOS SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de abril del 2022, los accionistas resolvieron designar las autoridades por el período de un Ejercicio, quedando establecido de la siguiente manera: (i) Presidente: Luis Pablo Rogelio Pagano, DNI N° 10.893.173, CUIT N° 20-10893173-7 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta (ii) Vicepresidente: Guillermo Luis Coltrinari, DNI N° 18.286.766, CUIT N° 20-18286766-8 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta (iii) Directores Titulares: Julio Enrique Usandivaras Truninger, DNI N° 17.791.901, CUIT N° 20-17791901-3 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta; Sebastian Cordova Moyano, DNI N° 23.292.585, CUIT N° 20-23292585-0 con domicilio especial en Montevideo N° 1545, piso 2, ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; Laura Edith Ferrari, DNI N° 23.010.538, CUIT N° 27-23010538-9 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta; Felipe Oviedo Roscoe, DNI N° 29.591.902, CUIT N° 20-29591902-8 con domicilio especial en Montevideo N° 1545, piso 2, ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; Juan Pablo Trujillo, DNI N° 94.290.218, CUIT N° 20-94290218-3 con domicilio especial en Posadas N° 1209, piso 5, ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; y (iv) Directores Suplentes: Jorge Luis Salvano, DNI N° 24.209.133, CUIT N° 20-24209133-8 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta; Rodrigo Santander, DNI N° 32.804.564, CUIT N° 20-32804564-9 con domicilio especial en pasaje Zorrilla N° 29, ciudad de Salta, provincia de Salta; Guillermo Néstor Banchi, DNI N° 32.475.631, CUIT N° 20-32475631-1 con domicilio especial en Montevideo N° 1545, piso 2, ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; Fernando Agustin Pini, DNI N° 21.434.448, CUIT N° 20-21434448-2, con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo N° 3302, edificio 3 piso 5° ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; Jaime Subirá, DNI N°: 22.278.075, CUIT N°: 20-22278075-7 con domicilio especial en Montevideo N° 1545, piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires; Pablo Cinque, DNI N° 30.978.182, CUIT N° 20-30978182-2 con domicilio especial en Av. Ortiz de Ocampo N° 3302, edificio 3 piso 5° ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires; Gian Marco Maltoni, DNI N° 26.844.625, CUIT N° 20-26844625-8, con domicilio especial en Av. Del Libertador N° 2200, piso 18, Depto. A, ciudad autónoma de Buenos Aires, provincia de Buenos Aires.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012383
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 1,120.00
OP N°: 100099643

R Y C SAS – DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADORES

Por Acta de reunión de socios de fecha 16 de mayo de 2022, los accionistas decidieron designar como nuevos administradores de la sociedad R Y C SAS a las siguientes personas: Administrador Titular: María Victoria Romero Mesón, DNI N° 32.804.136, CUIT N° 27-32804136-2, constituyendo domicilio especial Mza. D, casa 7, barrio Ingenieros, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina. Administrador Suplente: a Antonio Romero Lorenzo, DNI N° 12.409.242, CUIL N° 20-12409242-7 con domicilio especial en Mza. D, casa 7, barrio Ingenieros, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, República Argentina.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS

Factura de contado: 0011 - 00012368
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099611



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COOPERATIVA BIOQUÍMICA DE SALTA LTDA.

El Consejo de Administración de la Cooperativa Bioquímica de Salta Ltda. convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **15 DE DICIEMBRE DE 2022**, a horas 19:30, en la sede de la institución sito en calle Facundo de Zuviría N° 969 de esta ciudad, a fin de tratar el siguiente:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables (Balance General y Cuadros Anexos), Informe de Auditoría e Informe del Síndico del Ejercicio 2016 a 2021.
- 4) Distribución de excedentes.
- 5) Elección de un síndico titular y un suplente para el Ejercicio 2016 a 2021.
- 6) Renovación de autoridades del Consejo de Administración.

Nota: se recuerda además que de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.337 y los Estatutos Sociales, una vez transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma comenzará a sesionar cualquiera fuere el número de cooperativistas presentes.

Dr. Adolfo Genovese, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012409
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099703

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN CIVIL PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DE ALTO ALEGRE - EL QUEBRACHAL

Asociación Civil de Pequeños Productores Rurales de Alto Alegre, convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022** a realizarse a horas 18:00 pm en la sede de la Asociación, sitio en avenida General Manuel Belgrano, casa N° 13, barrio Fonavi II 48 viviendas, catastro N° 10025, manzana A, parcela 4965, El Quebrachal, Anta, Salta para tratar las siguientes;

Orden del Día:

- 1) Consideración y aprobación del Estado de situación patrimonial cerrado al 31/12/2021, Inventarios, Memorias e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 2) Reforma Estatuto, artículo 3.

Pablo Renee Arias, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012405
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099683

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a celebrarse el **28 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 19:00 horas, en su sede de Av. Bolivia N° 4.650, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3°) Consideración del proyecto de reforma parcial del Estatuto.

Carlos Marín Ramos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012395
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099669

CÁMARA DE LA MINERÍA DE SALTA

El Consejo Directivo de la Cámara de la Minería de Salta cita a sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse el **28 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 20:00 horas, en su sede de Av. Bolivia N° 4.650, de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria del Ejercicio Anual N° 57, cerrado el 30/06/2022.
- 4) Consideración del Balance General, Estados de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, del Ejercicio Anual N° 57, cerrado el 30/06/2022.

Carlos Marín Ramos, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00012394
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100099668

MINGA COLECTIVO ARTÍSTICO CULTURAL

La Comisión Directiva de Minga Colectivo Artístico Cultural, convoca a sus socios a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **MARTES 20 DE DICIEMBRE DE 2022**, a 16:30 horas, a celebrarse en Los Juncaros N° 254 (barrio Tres Cerritos - Salta Capital). Esta Asamblea General Ordinaria tendrá como objetivo tratar el siguiente;

Orden del Día:

- Lectura de Memoria, Inventario, Estado Contable e Informe del Órgano de Fiscalización. Período 2021.
 - Elecciones 2022.
- SALTA**, 29 de Noviembre del 2022.

Sra. Jacqueline Manoff, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012384
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099644

CENTRO VECINAL B° SAN JORGE – EL CARRIL

El Centro Vecinal Barrio San Jorge convoca a los señores socios a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **29 DE NOVIEMBRE** a 19:00 horas; la misma se llevará a cabo en calle Juan Carlos Dávalos entre Paraísos y calle Las Tipas lugar Ermita del barrio de la localidad de El Carril provincia de Salta. Una vez transcurrido el tiempo de espera de una hora se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la reunión y su consideración.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para refundar el Acta de la Asamblea, junto a la presidenta y secretaria.
- 3) Lectura y la consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos, Recursos e Informes del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021.
- 4) Renovación total de autoridades.

Sandra Beatriz Tolaba, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012376
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099633

CLUB DEPORTIVO, SOCIAL Y CULTURAL 11 ESTRELLA DE BUENA VISTA – PAYOGASTA

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **MARTES 20 DE DICIEMBRE** de 2022 a horas 15:00 en la sede social en Payogasta, medidor 17- manzana B, provincia de Salta para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 3) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Cuadros Anexos, Libro de Inventario, Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Padrón de Socios. Correspondiente al Ejercicio cerrado al 01/07/2021 y al Ejercicio 01/07/2022.
- 4) Elección de Comisión Directiva.

Nota: art. 31 del Estatuto: las Asambleas se celebrarán válidamente aun en los casos de reforma de Estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Serán presididas por el presidente de la entidad o quien designe para su reemplazo.

Raul Rene Zapana, PRESIDENTE – Franco Vilte, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00012371
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100099617

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

CENTRO VECINAL B° SAN JORGE – EL CARRIL

Por la presente nos dirigimos a Ud. con el fin de invitarlos a concurrir, en cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a la **CONVOCATORIA A ELECCIONES** a los vecinos realizarse el día **lunes 16 DE ENERO 2023** a las 19:00 horas en las instalaciones del CIC ubicada en la calle Algarrobo esquina San Martín barrio San Jorge departamento de Chicoana localidad de El Carril provincia de Salta, a efectos de tratar los siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación de Acta anterior.
- 2) Aprobación de las nuevas afiliadas.
- 3) Lectura y aprobación del Balance de los períodos 2018, 2019, 2020, 2021 y el Órgano de Fiscalización.
- 4) Lectura y aprobación de la Memoria.
- 5) Fijar monto de afiliación.
- 6) Designación de dos asambleítas para firmar el Acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.

MARTES, 28 de Noviembre de 2022.

Sandra Beatriz Tolaba, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00012377
Fechas de publicación: 01/12/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100099635

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.362 DE FECHA 29/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
OP N° 100099548
Pág. N° 33

Donde Dice:

(Título) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 58/22

Debe Decir:

(Título) LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 60/22

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011607
Fechas de publicación: 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099701

DE LA EDICIÓN N° 21.361 DE FECHA 28/11/2022

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECRETOS
DECRETO N° 1001
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
OP N° 100043664
Pág. N° 10

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 1°) Que de conformidad a las constancias de autos,... y Decreto Provincial N° 134/2005,...

Debe Decir:

(Párrafo 1°) Que de conformidad a las constancias de autos,... y Decreto Provincial N° 134/2006,...

DECRETO N° 1002
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
OP N° 100043665
Pág. N° 11 y 12

Donde Dice:

CONSIDERANDO:

(Párrafo 5°) Que la Cláusula Octava... por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1907,...

Debe Decir:

DE CONSIDERANDO:

(Párrafo 5°) Que la Cláusula Octava... por el artículo 1° del Decreto N° 2875/1997,...

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESOLUCIÓN N° 1.875

OP N° 100099570

Pág. N° 23

Donde Dice:

(Fecha) Salta, 25 de noviembre de 2022.

Debe Decir:

(Fecha) Salta, 23 de noviembre de 2022.

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011606
Fechas de publicación: 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099700

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 8.760.879,78
Recaudación del día: 30/11/2022	\$ 39.396,00
Total recaudado a la fecha	\$ 8.800.275,78

Fechas de publicación: 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 100099714

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 454.314,00
Recaudación del día: 30/11/2022	\$ 3.640,00
Total recaudado a la fecha	\$ 457.954,00

Fechas de publicación: 01/12/2022
Sin cargo
OP N°: 400017430

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar